

DIARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA REALIZADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día martes catorce de agosto del corriente año, y habiendo quórum para sesionar, damos inicio a esta Sesión Ordinaria del día de la fecha. Invito al Concejal Martirena y al Concejal Oyarzun a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales – **Aplausos** –

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Previo a leer el Orden del Día, pido autorización para darle ingreso a dos proyectos... dos expedientes ingresados fuera de término que son el 89 y 47 del 2018, y van a pasar a ocupar el lugar 3.3) “De los Proyectos de de Decretos, Resoluciones y Comunicaciones” y el lugar 4.2) “De las Peticiones o Asuntos Particulares”.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad el ingreso de los expedientes 47 y 89 del 2018.-----
Orden del Día, **PUNTO Nº 1) Consideración de los Diarios de Sesiones Nros. 13 y 14 del corriente año.**-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para aprobar el punto en tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los Diarios de Sesiones Nros. 13 y 14 del corriente año.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. En virtud de estar, esta noche, acompañado por numerosos vecinos de nuestra ciudad; que han venido al recinto motivados por diferentes expedientes que serán tratados esta noche, y para evitar de permanecer toda la sesión

obligatoriamente, dado que algunos de ellos serían tratados recién en Asuntos con Despacho, que es la parte final de la sesión, voy a solicitar que los Expedientes Nro. 85/2018, 70/2018 y 76/2018, sean tratados en forma anticipada al resto de los expedientes del Orden del Día.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Vamos a aprobar la moción de privilegio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el tratamiento de privilegio de los Expedientes Nros. 85, 70 y 76 del 2018.-----

Expediente N° 85/2018. – Iniciado por: Concejales de este H.C.D. – Proyecto de Resolución declarando repudio al Decreto 683/2018.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 85/2018.-----

“VISTO:

El Decreto 683/2018 publicado el día de la fecha en el Boletín Oficial acerca de la participación de las FFAA en la seguridad interior, posibilitando su intervención en asuntos internos; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 683/2018 rompe con el consenso democrático que desde 1983 existe en nuestro país sobre la no intervención de las FFAA para seguridad interior.

Que el día 23 de Julio del corriente año, el Presidente de la Nación Mauricio Macri expresó en Campo de Mayo la “importancia de que las Fuerzas Armadas puedan colaborar con la seguridad interior “agregando además la idea de “avanzar en un debate de la reforma del sistema de defensa nacional”.

Que el argumento esgrimido por el presidente califica la situación actual de las FFAA como “Ociosas” al no tener ninguna amenaza externa, y que por lo tanto podrían servir para garantizar la seguridad pública interior, desconociendo la necesidad de formación, preparación y especificidad que requieren.

Que el nuevo decreto implica un retroceso con respecto a los esquemas de defensa, actualizados en el 2006, fundados sobre las nuevas realidades geopolíticas, el diálogo democrático y la integración regional.

Que entre los fundamentos de la presente reforma se encuentra flexibilizar la incumbencia de las Fuerzas Armadas, y con la ambigüedad de esta definición se abren las posibilidades de intervención de manera que puedan las FFAA ser utilizadas en ocasiones tan genéricas como las “nuevas amenazas entre las que se incluye de manera genérica al “terrorismo” y el narcotráfico.

Que de esta forma agrega al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea a esa “custodia” de “objetivos estratégicos” en una formulación que también resulta lo suficientemente amplia como para que pueda ser aplicada, por ejemplo, a manifestaciones internas.

Que las fuerzas policiales responden ante la justicia civil por sus acciones, mientras que las Fuerzas Armadas tienen un sistema particular para ser juzgadas, por lo que los mecanismos democráticos de la Justicia no actuarían sobre ellas.

Que esta decisión del Gobierno Nacional, exige la modificación de tres leyes piramidales de la democracia Argentina, las Leyes de Defensa, Seguridad Interior e Inteligencia, sin lo cual, cualquier modificación sería ilegal, por lo tanto el debate debe pasar por el Congreso de la Nación.

Por ello,

Los abajo firmantes, concejales de este Honorable Concejo Deliberante de Lobos, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Declárese nuestro más enérgico repudio al Decreto 683/2018 que posibilita la intervención de las FFAA en asuntos internos.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, la derogación del mencionado Decreto.

ARTÍCULO 3º: De forma.”

FIRMADO: CARRIQUIRY, PIERINI, PIRANI, PAÍS, BADALONI, MARTIRENA y CARABAJAL.---

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Si, señor Presidente, es para aprobar el mismo, puesto que consideramos que esta medida atenta contra nuestra seguridad; un logro que en su momento se había conseguido, que era la no intervención en la seguridad interna de las fuerzas armadas. Entendemos que esto significa un feroz retroceso, y nos basamos no simplemente en esto para afirmarlo; sino que vemos que esta es una política, que no solamente se viene aplicando en Argentina; sino que lo hemos visto, a partir de dos mil quince, también aplicándose en el resto de... por ejemplo en Perú, donde hubo un desembarco de tropas norteamericanas, de un contingente de tres mil doscientos soldados. Entendemos que la política que está llevando a cabo este gobierno, solamente va a poder ser impuesta a través de represión únicamente; porque la espoliación a que está siendo sometido el pueblo trabajador, cada día se convierte cada vez más inaguantable. Nada más, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Por los considerando que hemos vertido; que bueno, que resulta al alcance de todos, en el proyecto que hemos presentado; adhiriendo a las palabras del Concejal Carabajal, y recordando que este decreto, 683/18, representa un nuevo retroceso en la historia de nuestro país, signada por los distintos golpes de estado, signada por el uso de la fuerza represiva, la coerción. Y nuevamente los actores civiles de aquellos golpes de estado, tan caros para la historia argentina, vuelven a hacerse presentes. Generaciones tras generaciones imponiendo una misma cultura, la del golpe de estado y la imposibilidad del fortalecimiento de la democracia en nuestro país. Quiero destacar también el acompañamiento de vecinos, hoy; algunos de ellos que están representados por SUTEBA, otros de ellos quienes integran un espacio de trabajo para nuestra comunidad, como es el de la multisectorial y el resto de los vecinos que nos acompañan, aprovecho a darles la bienvenida a todos los que están aquí, los niños que están arriba. Espero que entre todos podamos defender la memoria, e intentar luchar para que no vuelva a suceder en Argentina lo que ha sucedido, especialmente la más cruel de todas, de todos los golpes, que ha sido aquel del años mil novecientos setenta y seis. Francisco Medina me ha alcanzado, hace un momento, un trabajo que ha hecho que, para no repetir los considerando que hemos expuesto en el proyecto, voy a tomar algunos de los fragmentos de su trabajo. Hay una referencia al concepto de genocidio, a la influencia en el derecho internacional de la historia argentina, el cambio de paradigma y la incidencia de este decreto 683/2018. “La sanción del decreto 683/18, que habilita a las fuerzas armadas a realizar tareas de seguridad interior, ha conmovido a todos el arco democrático de la sociedad argentina. No debe resultar extraño, entonces, que esa reacción de la civilidad toda, a lo largo y a lo ancho país, haya tenido su correlato en Lobos”. Esto es un poco la expresión de distintos sectores, de distintos vecinos, que a través, ya sea de agrupaciones o en forma individual, han hecho saber a este repudio, que nosotros hemos expresado en los considerandos, en el proyecto que hemos iniciado. Me salteo párrafos y retomo en otro. “Esfuerzo en el que se destaque el elevadísimo costo de vidas, con el aniquilamiento de treinta mil compatriotas y la devastación moral de los sobrevivientes. Se cometió un genocidio sobre una generación completa, la de los jóvenes de los años setenta. A este horror le debemos sumar las casi setecientas vidas que se perdieron en la Guerra de Malvinas, sin contar los suicidios posteriores. La palabra genocidio en el derecho internacional sobre las reflexiones de este texto. Lo sucedido en Argentina desde el veinticuatro de marzo de mil nueve setenta y seis, no fue una sumatoria de crímenes individuales, sino un genocidio. Desde entonces, y a partir de la atroz experiencia reducida de la última dictadura militar, la palabra genocidio decide ser solo

una categoría conceptual del análisis histórico, para pasar a ser un concepto de fundamental importancia en el derecho internacional, relacionado con los crímenes de lesa humanidad". Y finalmente, en un análisis respecto... y en un análisis final, y a modo de síntesis de la gravedad del decreto que hoy se pone en cuestionamiento en este Cuerpo; Francisco, en este trabajo que reflexiona, nos dice: "Por todo lo expuesto, queda claro que el paradigma jurídico argentino en esta materia, hoy se extiende de manera definitiva a toda la legislación internacional, como un modelo digno de ser imitado. Si a eso le sumamos que en Argentina hubo más de cuatrocientos condenados por crímenes de lesa humanidad, mientras que en Núremberg solo fueron veintitrés, en Yugoslavia sesenta y nueve, en Ruanda sesenta y cinco, y en Camboya tres, los resultados de este estudio comparado de las condenas, no sólo coloca en un lugar de primacía entre los países, en los que mejor se desempeñó... perdón, en lo que mejor desempeño tuvo la justicia, por el castigo ejemplar de los responsables de las violaciones a los derechos humanos. Habiendo puesto la vara tan alta en la defensa de los derechos humanos, en la actual etapa democrática instaurada a fines de mil novecientos ochenta y tres, en virtud de la lucha ineludible de los organismos de derechos humanos, acompañados por un amplio sector de ciudadanía movilizadora y con la voluntad política del Ex Presidente Raúl Alfonsín, del Ex Presidente Néstor Kirchner y la Ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Cada uno de esos respectivos mandatos, expresó la voluntad política de la ciudadanía, de hacer justicia por los crímenes de lesa humanidad de la última dictadura militar. La sanción del decreto 683/18, efectuada por el Presidente Mauricio Macri, significa un retroceso de enorme proporciones y constituye un hecho que lacera no sólo el prestigio, sino la propia esencia de la democracia argentina, comprometiendo gravemente su desenvolvimiento futuro". Por esas razones, por los considerandos, como mencionaba en algún momento, y por lo que hay para decir de nuestra historia, tan dura, marcada y signada por los golpes militares, es que vamos a aprobar este proyecto, repudiando el decreto sancionado por el Presidente de la Nación. Gracias, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Bueno, es entendible lo que ha mencionado Martín, lo que ha leído, este vecino de Lobos; porque aquellos que vivieron en carne y hueso la época de la represión ilegal en nuestro país, sin dudas han quedado marcados a fuego. Ahora bien, creo que no debemos descreer de las instituciones, por el sólo hecho del pasado que han tenido. Las instituciones en sí, no son ni buenas ni malas. Claramente, y en este caso, dependen del poder político. El ejército, es el mismo ejército del Gral. San Martín, que liberó Latinoamérica o gran parte de ella. Es el mismo ejército de Videla y de tantos otros, que tanto daño hicieron. Es el mismo ejército de Milani, que fue durante tantos años general en jefe, o no sé bien cuál es el puesto que ocupaba, estando hoy condenado por hecho de represión. Y creo, que en definitiva, es muy importante cuál es la decisión política del gobierno que está al mando. El decreto que en definitiva se repudia desde el bloque de Unidad Ciudadana, es un decreto bastante breve, tiene tan solo tres artículos. Manifiesta en su Artículo 1° que: "Las fuerzas serán empleadas en forma disuasiva o efectiva ante agresiones de origen externo, contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de la República Argentina, la vida y la libertad de los habitantes, o ante cualquier otra forma de agresión externa que sean incompatible con la Carta de las Naciones Unidas". El cumplimiento de esta misión primaria no afecta lo dispuesto en la Ley 24.059 de seguridad interior, ni tampoco la 24.948 de reestructuración de las fuerzas armadas". Y al final en el Artículo 3°, que sustituye al Artículo 23 del Decreto 727/06, dice que: "Tanto el ejército como la armada y la fuerza aérea conforman el instrumento militar de defensa nacional, el cuál deberá concebirse como una única instancia integradora de las formas y modalidades de acción propias de cada una de esas fuerzas, la misión primaria fundamental del instrumento militar, consiste en asegurar la defensa nacional ante situaciones de agresión externa". También hay un segundo artículo, por supuesto, donde se habla también de estas leyes de seguridad interior y reestructuración de las Fuerzas Armadas; y habla sobre el marco en el cuál se dará operatividad a las mismas. Entonces, la verdad es que creo que como sociedad hemos madurado muchísimo, del año setenta y seis a la fecha. Que ahí me permito hacer una disquisición, que si bien el terrorismo de estado claramente, y cualquier libro que uno lee, la fecha hito es el veinticuatro de marzo del setenta y seis; no nos tenemos que olvidar que esto empezó con la Operación Independencia, el decreto 261/75 firmado por María Estela Martínez de Perón, donde en el Artículo 1 ordenaba aniquilar a la subversión. Creo que, desde ese decreto 261/75 firmado por Martínez de Perón, muy lejos estamos en este decreto actual; donde claramente ha sido mucho el agua que ha corrido bajo el puente o por el río y tenemos, hoy por hoy, una capacidad de Fuerzas Armadas que realmente

en los cuarteles, y ante la no instancia- bienvenido sea- de conflicto con una nación exterior, nos parece muy bien y adecuado que tomen acción, ya sea como lo hicieron en la gestión del Ministro Berni, en lo que es el apoyo, o en alguna acción de otro tipo, siempre respetando la normativa democrática y lo que el poder político, a través del Ministerio del Interior, le ordene a las Fuerzas Armadas. Por ese motivo, es que vamos a desaprobar el Expediente en tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Por lo expuesto, también vamos a compartir, lo vamos a desaprobar.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda desaprobado entonces, el Expediente N° 85/2018, por mayoría.-----

Expediente N° 70/2018. – Iniciado por: María Soledad Goycochea – Informa. Por Secretaría se va a dar lectura al despacho de Comisión.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 70/2018. – Iniciado por: María Soledad Goycochea – Caratulado: Informa. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, en los siguientes términos: “**VISTO:** El Expediente N° 70/2018. – Iniciado por: María Soledad Goycochea – Informa; y

CONSIDERANDO: Que los alumnos de la Escuela N° 21 de Salvador María, han realizado un relevamiento de los espacios públicos de dicha localidad.-

Que de dicho relevamiento han surgido, distintas necesidades por ellos expresados en este proyecto.-

Que la más urgentes, son las relacionadas al acceso y utilización de los espacios, por las personas discapacitadas.-

Por eso los abajo firmantes, miembros de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, os aconsejan el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese al D.E.M. evalúe la posibilidad de ejecutar acciones sobre espacios públicos en la localidad de Salvador María, sobre todo en lo referente a lo peticionado por los alumnos de la Escuela N° 21.-

ARTÍCULO 2º: De forma”. Firmado: Dardo Carabajal, Elena Amanda Vivas, María Inés Abib, Carla Aldana Pirani, Marco Valderrama.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.----- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Saludo a los alumnos que nos acompañan con su presencia. Y bueno, vamos a aprobar el expediente en tratamiento; esperando que el ejecutivo pueda hacer pronto eco a esta solicitud y dar cumplimiento a lo aquí solicitado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En igual sentido, señor Presidente, les damos la bienvenida a los chicos del Colegio 21 y también vamos a aprobar este proyecto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, con anterioridad ya le he dado la bienvenida a los chicos y a los docentes que los acompañan. Y nos parece fantástica esta iniciativa, y así lo hemos expuesto a través de proyectos, como el de “Banca 17”, al cual nosotros denominamos de esa forma, mediante el cual hay una integración de todos los lobenses también con la actividad y la función que tiene este Cuerpo; y nos permite expresarnos, y nos permite traer todas esas inquietudes o todas esas iniciativas, para que nosotros, como representantes de los lobenses, tengamos la posibilidad de tratarlos. En este

caso vamos a acompañar el proyecto, instando al Ejecutivo Municipal a que pueda dar cumplimiento con lo que han solicitado. Y bueno, felicitaciones y aprobado señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 70/2018. Y aprovecho para felicitar a los chicos...-----

– Aplausos –

PRESIDENTE SANDOVAL: Seguimos ahora con el Expediente N° 76/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 76/2018. – Iniciado por: Colegio FASTA Niño Jesús – Proyecto de Ordenanza instituyendo el “Día de los Veteranos de la Guerra de Malvinas del Partido de Lobos”, el día 14 de Junio. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, en los siguientes términos: “Lobos, 2 de agosto de 2018.-

Ref.: Expediente N° 76/2018.-

VISTO: Que el 14 de junio de 1982 fallecieron tres de los cuatro soldados lobenses caídos en Malvinas, habiendo fallecido el restante el día 13 de junio del mismo año; y

CONSIDERANDO: Que el espíritu que nos identifica como comunidad es el de los valores colectivos que todos afirmamos, como los de la Patria, la Solidaridad, la Valentía, el Heroísmo y el Orgullo de ser Argentinos, representados todos ellos en la Causa y Gesta de Malvinas.-

Que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes son argentinos, por razones históricas, geográficas y jurídicas de Derecho Internacional.-

Que fue sancionado por el Congreso Nacional el 14 de noviembre de 1973, a través de la Ley N° 20.561/73, que el 10 de Junio fuera el “Día de la afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico” – también denominado Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes – disponiéndose conmemoraciones, actos, clases especiales y conferencias.-

Que motivó esa fecha que el 10 de junio de 1829 se dictó un Decreto del Brigadier Martín Rodríguez (Gobernador Interino de Buenos Aires), haciendo a don Luís Vernet Gobernador, político y militar de las Islas Malvinas; enviándole armamento desde Buenos Aires para hacer cumplir las órdenes en la región.-

Que de esta forma, las Provincias Unidas reafirmaron sus derechos de soberanía sobre los territorios isleños, en virtud del Derecho de Primer Ocupante, la proximidad geográfica y el consentimiento de las primeras potencias marítimas de Europa.-

Que Lobos tiene una página en su historia escrita con sangre; ya que cuando el 2 de abril de 1982 la República Argentina recuperó jubilosamente los territorios australes de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, poniendo fin a 149 años de usurpación; nuestra ciudad no estuvo ausente: varios de sus pobladores fueron a Malvinas. Y cuatro jóvenes lucharon hasta perder la vida como habían jurado, no solo por recuperar nuestro territorio, sino por acabar con el último vestigio colonial que ofende nuestra bandera.-

Que es nuestro deber defender y recordar, junto a toda la población, estos valores supremos y la historia de la Gesta de Malvinas y sus Héroes Lobenses: Sergio Omar AZCÁRATE, Jorge Luís BORDÓN, Horacio José ECHAVE y Juan Domingo RODRIGUEZ; muertos en combate; y tantos otros vecinos que pusieron su cuerpo y alma en batalla.-

Que esta Ordenanza será eficaz y fuerte punto de partida para generar conferencias, foros, difusión, manifestaciones artísticas y otras acciones a favor de la conmemoración de la proeza de Malvinas y sus combatientes lobenses.-

Que desde su llegada a Lobos, hace 20 años, el Colegio “FASTA Niño Jesús” ha organizado actos para honrar la Gesta de Malvinas, homenajando a los Combatientes y Veteranos de Guerra, así como a los caídos en combate y sus familias; manteniendo siempre vivo el recuerdo de los Héroes.-

Que a raíz de ello se han forjado estrechos vínculos entre la Institución educativa, las organizaciones de Veteranos y Excombatientes y los familiares de los caídos;

haciéndose actos importantes con la presencia de actores fundamentales de Malvinas y Autoridades Oficiales.-

Por ello, los abajo firmantes, miembros de la Comisión de “**Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza con las siguientes modificaciones:

ARTÍCULO 1º: Instituyese el “**Día de los Veteranos de la Guerra de Malvinas del Partido de Lobos**” el día 14 de junio, expresión de soberanía y recuerdo que se conmemorará todos los años, por ser esa la fecha en la que fallecieron tres de los cuatro soldados lobenses caídos en Malvinas.-

ARTÍCULO 2º: Declárase asueto administrativo para los excombatientes que trabajen en dependencias de la administración pública de la Municipalidad de Lobos y otros Organismos del partido.-

ARTÍCULO 3º: Conmemórese, en los establecimientos educativos de enseñanza de todos los ciclos, dependencias de la administración pública de la Municipalidad de Lobos y otros Organismos del partido; el Día de los Veteranos de la Guerra de Malvinas del Partido de Lobos con actos alusivos; dictándose al efecto conmemoraciones, clases especiales, conferencias, manifestaciones artísticas y otras expresiones, a los fines de señalar los antecedentes históricos de la Gesta de Malvinas, la legitimidad de los títulos y acciones de la Argentina, y el papel de los combatientes lobenses, especialmente el de los mártires Sergio Omar AZCÁRATE, Jorge Luís BORDÓN, Horacio José ECHAVE y Juan Domingo RODRIGUEZ.-

ARTÍCULO 4º: Embandérense e ilumínense los días 14 de junio, los edificios donde funcionan dependencias oficiales, las plazas, paseos, y todo otra edificación y/o lugar público.-

ARTÍCULO 5º: Colóquense en las instalaciones del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante, y demás Organismos de la administración pública del Partido de Lobos, un cuadro o cuadros con la imagen de los soldados lobenses caídos en la Guerra de Malvinas.-

ARTÍCULO 6º: Envíese copia de la presente a Jefatura Distrital y Consejo Escolar, a los efectos de colocar un cuadro o cuadros con las imágenes de los caídos en Malvinas en las escuelas públicas del Partido de Lobos. Asimismo, invítese a las escuelas privadas a adoptar la misma medida.

ARTÍCULO 7º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar a nivel local conferencias, jornadas, manifestaciones artísticas y actividades de capacitación y formación sobre la historia y los objetivos de esta Ordenanza; junto a los institutos de enseñanza, asociaciones de Veteranos y Excombatientes, organizaciones no gubernamentales, bibliotecas, medios de comunicación y demás actores de la sociedad que se consideren oportunos.-

ARTÍCULO 8º: La Agrupación de Veteranos de Guerra de Malvinas de Lobos, y la Biblioteca Popular “Héroes de Malvinas”, conjuntamente con el Colegio “FASTA Niño Jesús”, serán los encargados de coordinar la organización del acto principal del “Día de los Veteranos de la Guerra de Malvinas del Partido de Lobos”.-

ARTÍCULO 9º: De forma”. Firmado: Elena Amanda Vivas, María Inés Abib, Carla Aldana Pirani, Dardo Carabajal, Marco Valderrama.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.----- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Bueno, si bien lo hemos salido con anterioridad, le doy la bienvenida formal a los veteranos y a los familiares de los veteranos que hoy se encuentran aquí. La verdad es que creo que sobran las palabras. Nada de lo que no haya dicho el señor Secretario, podría decir uno. Es conocida por ustedes la admiración, el respeto y la gratitud que todos los lobenses... que los lobenses tenemos por todos ustedes, por lo que han dado, por lo que significan. Y creo que si bien esto queda claro, en el día a día, cobra vital trascendencia en aquellas fechas conmemorativas en las que todos nos reunimos.

Sin temor a equivocarme, siempre hemos entendido que los veteranos y los familiares de veteranos de Lobos, han sido pioneros en eso de la lucha contra la desmalvinización; y son un ejemplo de integración en la sociedad, y de pujanza por aportar a la sociedad, ya sea desde la biblioteca o desde donde fuere que trabajan. Así que no tengo mucho más que decir, que un “gracias” enorme; y por supuesto, un aprobado en cuanto al proyecto en tratamiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Si, señor Presidente. Bueno, también dándoles la bienvenida a los familiares y a los exsoldados que se encuentran presentes. Nosotros estamos plenamente de acuerdo con los considerandos, que el señor Secretario ha dicho, y compartimos totalmente lo expuesto. Por eso queremos recordar fundamentalmente a nuestros amigos que ya no están, a nuestros soldados; y por honor y por comprensión de ellos, nosotros vamos a votar... vamos a aprobar el proyecto expuesto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, nos hemos saludado, como decía Daniel; pero formalmente les damos la bienvenida al Cuerpo. Pareciera que está todo dicho en los considerandos del tratamiento del proyecto: quién más merecedores de los conceptos vertidos ahí que veteranos y familiares. Para nosotros, y como lo expresaba el proyecto, hay valores colectivos que nos reúnen a todos, como es la patria, como es la solidaridad y como es el heroísmo: yo creo que representan todo eso para esta comunidad. Y la fecha en la cual se recordará, para nosotros debe siempre significar conceptos como el de soberanía, recuerdo, respeto y admiración, que es lo que sentimos los lobenses por veteranos y también por las familias de los combatientes. Así que, sin mucho más para agregar, creo que es un día importante para este Cuerpo, poder sancionar esta Ordenanza. Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Si, creo que no hay mucho más para agregar; simplemente decirles “gracias” a estos muchachos, que eran chicos cuando fueron allí, y agradecer a la familia de aquellos que ya no están. Por lo tanto, aprobamos este proyecto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 76/2018; y queda institucionalizado el “**Día de los Veteranos de la Guerra de Malvinas del Partido de Lobos**”, el día 14 de junio. Felicitaciones.-----

– Aplausos –

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. **PUNTO N° 2) DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS:---**
Punto N° 2. 1) Expediente N° 86/2018. – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria – Proyecto de Ordenanza destinando a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lobos, en carácter excepcional, un 5% de las sumas que perciba de pago de la totalidad de las tasas.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 1 del Expediente N° 86/2018.-----

“Visto

La disminución y atraso en el pago del subsidio nacional que sufren los Bomberos Voluntarios de toda la provincia y en particular los de nuestra ciudad.

Considerando

- Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos es una de las instituciones más reconocidas de nuestra ciudad y un orgullo para todos los lobenses.
- La necesidad de la ciudad de mantener en forma eficaz el Cuerpo de Bomberos Voluntarios especializado en la seguridad de los ciudadanos.

- La importancia que Bomberos Voluntarios continúe incorporando tecnología, infraestructura, móviles y recurso humano activo.
- La sostenida alza de precios de insumos básicos y tarifas que repercuten en la economía de la institución, situación que podría afectar en un futuro cercano la prestación del servicio.

Por ello, los concejales abajo firmantes, miembros del Bloque PJ-Frente para la Victoria de la Ciudad de Lobos, solicitan la aprobación del siguiente:

Proyecto de ordenanza:

Artículo 1º: Destínese a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lobos, en carácter excepcional, y hasta tanto el gobierno nacional actualice y haga efectivo el pago de los montos destinado a los Bomberos voluntarios, un 5% de las sumas que perciba la Municipalidad mensualmente en concepto de pago de la totalidad de las tasas.

Artículo 2º: Dispóngase el pago mensual de las sumas resultantes del porcentaje establecido en el artículo 1º a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lobos.

Artículo 3º: De forma.”

FIRMADO: CARRIQUIRY, PAÍS, MARTIRENA, PIERINI, BADALONI y PIRANI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Bueno, señor Presidente, es para pedir el pase a las Comisiones de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, de “Presupuesto y Hacienda”, y ser tratado en un Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Si mal no recuerdo y por lo hablado en labor parlamentaria, sería “Presupuesto y Hacienda” y luego “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”...

PRESIDENTE SANDOVAL: Sí...

CONCEJAL CARRIQUIRY: ¿Correcto?

PRESIDENTE SANDOVAL: Es correcto.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobamos el pase a Comisión, para ser tratado en Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Con la salvedad efectuada por Martín, aprobado señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por mayoría, que el Expediente N° 86/2018 pase a las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, para ser tratado en un Cuarto Intermedio.-----

Punto N° 2. 2) Expediente N° 87/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Acuerdo suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Prov., Repavimentación en Laguna de Lobos.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 y 3 del Expediente N° 87/2018.-----

“VISTO:

La necesidad de contar con financiamiento a efectos de la ejecución de la obra “Repavimentación en Laguna de Lobos”; y

CONSIDERANDO:

Que se ha firmado un convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de obtener un subsidio para la concreción de la obra “Repavimentación en Laguna de Lobos”.-

Que la obra de mención resulta de jurisdicción municipal.

Que según el convenio suscripto, la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, otorgará al municipio la suma PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 30/00 (\$9.776.856,30) en concepto de subsidio para el financiamiento de la obra.

Que resulta imperiosa la materialización de la obra aludida en miras al mejoramiento de la transitabilidad en Laguna de Lobos, circunstancia que redundaría en beneficios concretos para los vecinos de dicha localidad.

Que la obra de repavimentación repercutiría positivamente en el aprovechamiento del recurso turístico por antonomasia de la Municipalidad de Lobos, ubicado en la localidad de Laguna de Lobos-Villa Logüercio.

Que por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo eleva el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Acuerdo suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Sr. Ministro, Roberto Gigante y la Municipalidad de Lobos, representada por el Intendente Municipal, Jorge ETCHEVERRY, que prevé el otorgamiento de un subsidio - por parte de la Provincia de Buenos Aires- destinado al financiamiento de la ejecución de la obra “Repavimentación en Laguna de Lobos”.-

ARTÍCULO 2º: Se adjunta copia del mencionado Acuerdo.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----

----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, para ser despachado en un Cuarto intermedio.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En el mismo sentido, señor Presidente, aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisiones.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, que el Expediente N° 87/2018 pase a las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, para ser despachado en Cuarto Intermedio.-----

Punto N° 2. 3) Expediente N° 88/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza imponiendo la numeración de la calle Santamarina.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Ordenanza, obrante a fs. 2 del Expediente N° 88/2018.-----

“VISTO:

Que las parcelas de esta Ciudad de Lobos, con frente a la calle Santamarina desde su comienzo en la intersección con la calle Dorrego Oeste y Avenida Héroes de Malvinas no tienen identificación numérica.-

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia que las distintas arterias de nuestra ciudad estén identificadas con la correspondiente numeración.-

Que es de suma importancia poseer esta numeración para mejorar el servicio en el reparto de las correspondencias.-

Que el dato correspondiente a un domicilio individualizable es requerido para realizar trámites administrativos, fiscales y legales de diversa índole.-

Que dicha numeración se vuelve esencial en una comunidad que desea crecer y brindar a sus visitantes una forma adecuada de ubicarse en la misma.-

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase la numeración de la calle SANTAMARINA, de esta Ciudad de Lobos en toda su extensión desde su comienzo en la intersección con la calle Dorrego Este y Avenida Héroes de Malvinas hasta el cierre de la misma.-

ARTÍCULO 2º: La numeración de la calle SANTAMARINA comienza con el numero CERO (0) en la intersección su intersección calle Dorrego Este y Avenida Héroes de Malvinas.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

FIRMADO: Ing. JORGE O. ETCHEVERRY – Intendente Municipal.-----
----- PABLO F. HASPER – Secretario de Gobierno.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar el pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 88/2018 pase a la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”.-----

PUNTO Nº 3) DE LOS PROYECTOS DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES:-----

Punto Nº 3. 1) Expediente Nº 84/2018. – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria – Proyecto de comunicación solicitando a la Sra. Gobernadora M. E. Vidal, en su carácter de presidenta del PRO, informe sobre aportantes a las campañas 2015 y 2017.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente Nº 84/2018.-----

“Visto

La utilización sin consentimiento de datos personales de vecinos de nuestra localidad

Considerando

- Que la responsabilidad a nivel provincial recae sobre la tesorera del Pro y ex contadora general de la provincia, María Fernanda Inza, el jefe de gabinete y jefe de campaña (2015-2017) de Cambiemos Federico Salvai y la Gobernadora y Presidente del Pro María Eugenia Vidal de acuerdo al artículo 63º de la ley de financiamiento de Partidos Políticos N° 25571.
- Que en nuestra ciudad son varios los vecinos que aparecen como aportantes y manifiestan desconocer dicho aporte.
- Que se investiga si se usaron base de datos de Anses y Argentina Trabaja.
- Que se habrían tomado los datos que se presentaron para ser autorizados por la justicia electoral para confeccionar boletas y los hicieron figurar como aportantes.
- Que se sospecha se podría haber blanqueado dinero de origen desconocido que podría venir de actividades prohibidas en el artículo 15º de la ley de financiamiento de partidos políticos.

Por ello, los concejales abajo firmantes, miembros del Bloque PJ - Frente para la Victoria de la Ciudad de Lobos, solicitan la aprobación del siguiente:

Proyecto de Comunicación:

Artículo 1º: Solicitase a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, M. E. Vidal, en su carácter de presidenta del Pro de dicha Pcia., nómina de aportantes a las campañas 2015 y 2017 conjuntamente con la documentación respaldatoria de los aportes efectuados por quienes figuran en tal carácter.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Honorables Concejales Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: De Forma.”

FIRMADO: CARRIQUIRY, PIERINI, BADALONI, MARTIRENA, PIRANI y PAÍS.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Bueno, señor Presidente, nosotros vamos a aprobar este proyecto, porque creemos sumamente importante que se aclare esto, cuando se nos acusó constantemente de corruptos y demás. Y hoy en día este escándalo que le toca al sector oficialista, necesita de una pronta y rápida... rápido esclarecimiento.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Bueno, lo vamos a sancionar, vamos a ir por la afirmativa claramente. Y en principio, a ustedes que están aquí presentes, para quienes han manifestado no haber sido aportantes y por lo que representa la Unión Cívica Radical, por lo que representa la U.V.C.; partidos con toda la historia que tienen para nuestros vecinos; lo mínimo que esperamos es un gesto de decir si han sido aportantes o no, quienes aparecen allí;

o sino que pongan en mano de la justicia, el hecho de no haber sido aportante y figurar entre los que hoy están oficialmente como parte de la campaña de los años 2015 y 2017. Simplemente eso, valores como la transparencia. Valores que siempre hemos destacado desde este bloque, y que siempre creemos en la justicia, por encima de cualquier manifestación que pudieran vertir desde algunos sectores y que ha sido utilizado no solo como eje de campaña para CAMBIEMOS, sino que lo han continuado los últimos tres años, tres años y medio; en el que han llevado al país a una crisis total, y que paradójicamente acá algunos... algunos somos abogado, Eduardo, Daniel; sabemos que si nosotros presentamos una copia en un juzgado, ya sea de un DNI, nos desestiman automát... también Tuti... nos desestiman la presentación, porque son que carecen de valor. Pero vemos ahora la influencia de los medios, del poder, cómo unas copias que surgen de unos cuadernos, son más importantes que los datos que están en organismos oficiales. Y que no hace falta remitirnos a decir de quién se trata. ¿No? Porque acá hay vecinos de Lobos, algunos que son parte de la Unión Cívica Radical, no recuerdo puntualmente ahora de la Unión Cívica Radical, pero sí de la Unión Vecinal Conservadora que figuran como aportantes, entonces..., y no lo han sido según tenemos entendido o que manifiestan lo contrario y lo acrediten. Pero sin perjuicio de ello, como la máxima responsable política de CAMBIEMOS en la Provincia de Buenos Aires, queremos que la Gobernadora brinde las pruebas necesarias. Está más que claro que imaginábamos que ya debería haber estado citada, que hubiese indagatorias; pero no, no pasa nada. Esperamos como un buen gesto de voluntad, como un buen gesto de transparencia, especialmente para los lobenses, que como partidos históricos de nuestra ciudad, puedan expresar si son o no candidatos, si bien no está expresado en este Cuerp... perdón, si son o no aportantes a las campañas, y si lo son qué documentación existiría al respecto. Gracias, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Sí, señor Presidente. Nosotros confiamos plenamente en lo que dijo la Gobernadora. La Gobernadora dice, que va a ser investigado y se va a investigar. Hoy por suerte la justicia... hoy la justicia está trabajando como corresponde, y esperamos que siga en todos los sentidos; y que se verifiquen todos los sentidos; no solamente lo de los aportantes, sino el resto de los otros partidos políticos. Porque no solamente en CAMBIEMOS hay aportantes. Ustedes saben perfectamente, que sin aportantes no se puede hacer ninguna campaña política. Por lo expuesto, y creo que necesitamos un estudio sobre lo mismo, es que vamos a pedir el pase a la Comisión de "Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes", para que luego se expida como corresponde.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Bueno, efectivamente desde nuestro interbloque, que es el interbloque de U.V.C. en Cambiemos, y siendo o habiendo sido afectado parte de quienes fueron candidatos en la elección 2015, en esta situación de los aportes de campaña; nuestro partido ya ha hecho el reclamo pertinente, por el camino oportuno, que es el camino político, en base al acuerdo programático que tenemos con... en este caso con el PRO. También algunos de los afectados han tomado acciones privadas. Sin perjuicio de lo cual, nosotros vamos a aprobar, no en esta instancia, este expediente, sino que en esta instancia vamos a acompañar al Concejal Bruno, enviándolo a Comisión. Pero lo vamos a aprobar en su momento y luego; y desde la Comisión queremos revisar los considerandos, ¿sí?, queremos revisar la parte resolutive, por así decirlo, y seguramente lo vamos a aprobar, porque queremos que esto se esclarezca; y no tenemos ningún tipo de prurito en que ante la justicia responda quién tenga que responder, en tiempo oportuno. La justicia hoy por hoy está citando y tomando declaración a muchas de las personas que han sido signadas como aportantes; está llevando adelante las instancias que, entiendo yo, van a derivar en alguna citación a indagatoria, no me extrañaría; y está bueno que esto pase, más allá de que haya sido una investigación de un periodista, pero digo que la justicia esté siguiendo adelante con la causa penal, en tiempo real. Y me refiero a tiempo real; a tiempo real político, digo, mientras CAMBIEMOS es gobierno en la nación y en la provincia de Buenos Aires. Y que esto no se paralice, o que no se apure, como declaró algún juez que pasaba con algunas otras causas, donde lo apuraban para que se defina, y que finamente llegue adonde tiene que llegar. Y no nos encontremos con un jefe de gabinete, que es vecino de nuestra ciudad, como Abal Medina, donde después manifiesta que en el dos mil trece le llegaba dinero, no sabía de donde, pero que el entendía que era aporte para la campaña. Bueno, desde CAMBIEMOS no tenemos dudas y desde la Unión Vecinal no tenemos dudas de que queremos que esto sea esclarecido y que pague la consecuencia quien

la tenga que pagar como corresponda. Así que, en esta primera instancia, vamos a acompañar lo solicitado por el Concejal Bruno pidiendo el pase a “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”; y seguramente en la próxima sesión podremos estar ya tratando este expediente en el recinto y aprobándolo, tal cual o con modificaciones, de acuerdo a lo que surja de los trabajos realizados en Comisión. Muchas gracias.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por mayoría, que el Expediente N° 84/2018 pase a la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”.-----

Punto N° 3. 3) Expediente 89/2018. – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M., informe sobre los médicos extranjeros que cumplen y/o cumplían tareas en el hospital.-----

SECRETARIA: Transcribe a continuación el Proyecto de Comunicación, obrante a fs. 1 del Expediente N° 89/2018.-----

“Visto

La situación de crisis que está sufriendo el Hospital de Lobos

Considerando

- Que en los últimos días se produjo un allanamiento por parte de justicia al Hospital de nuestra ciudad.
- Que en mencionado allanamiento se llevaron numerosa documentación.
- Que según manifestó el Jefe de Guardia, nueve profesionales extranjeros dejaron de asistir al Hospital de Lobos luego de conocida la situación de “médicos truchos” en el hospital de Cañuelas.
- Que se conocieron, por medios de comunicación locales, recetas sin sellos, sin firma y sin matrícula.
- Que el faltante de los médicos atenta contra la calidad de servicio que presta el Hospital de Lobos.

Por ello, los concejales abajo firmantes, miembros de los bloques PJ-Frente para la Victoria y Miles, solicitan la aprobación del siguiente:

Proyecto de Comunicación

Artículo 1°: Solicítese al DEM informa a este Honorable Cuerpo si los médicos extranjeros que cumplen y/o cumplían tareas en el Hospital de Lobos tienen la autorización correspondiente del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°: Solicítese al DEM informe a este Honorable Cuerpo cual era el salario que percibían los profesionales involucrados.-

Artículo 3°: Solicítese al DEM informe a este Honorable Cuerpo si estos médicos extranjeros reemplazaban a médicos locales.

Artículo 4°: Solicítese al DEM informe a este Honorable Cuerpo el plazo estimado para solucionar la ausencia de profesionales.

Artículo 5°: De forma.”

FIRMADO: MARTIRENA, BADALONI, CARRIQUIRY, CARABAJAL y PIRANI.-----

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Desde este bloque vamos a aprobar el pedido.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: De acuerdo a lo conversado en la labor parlamentaria y que amerita, tal vez, alguna modificación desde la Comisión, y que con posterioridad se tomó la

decisión de incorporarlo, vamos a pedir el pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: En el mismo sentido, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal, nuevamente.-

CONCEJAL CARABAJAL: Yo ya di me aprobación...

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien...

CONCEJAL CARABAJAL: ... si ahora hay un cambio, la mayoría va a imponer ese cambio, señor Presidente. Mi voto se sostiene.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por mayoría, que el Expediente N° 89/2018 pase a la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”.-----

PUNTO N° 4) DE LAS PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:-----

Punto N° 4. 1) Expediente N° 93/2017. – Iniciado por: Blanca Mertens: Peticiona. SE AGREGA con fecha 23/7/18: Nota de la peticionante. (Obrante a fs. 3 del presente expediente) - Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Es para pedir el pase a las Comisiones de Origen.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad entonces, que el Expediente N° 93/2017 pase a la Comisión de Origen.-----

Punto N° 4. 2) Expediente N° 47/2018. – Iniciado por: Horacio D. Burgos – Solicita tratar la posibilidad de ampliación de la planta de elaboración. SE AGREGA con fecha 14/8/18: Proyecto de Ordenanza, elevado por el D.E.M., autorizando la ampliación solicitada. (Obrante a fs. 5 y 6 del presente expediente) ----- Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para pedir el pase nuevamente a las Comisiones de Origen.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a Comisión.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por unanimidad, que el Expediente N° 47/2018 pase a las Comisiones de Origen.-----
Siendo las veintiuna horas dieciocho, damos paso a un Cuarto Intermedio.-----

– CUARTO INTERMEDIO –

PRESIDENTE SANDOVAL: Siendo las veintiuna horas veintiséis minutos, retomamos la Sesión Ordinaria.-----

PUNTO N° 5) DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES:-----
Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes emitidos por las Comisiones.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 108/2016. – Iniciado por: Centro de Comercio e Industria de Lobos – Presenta Proyecto de Ordenanza sobre habilitación de supermercados, auto servicios, minimercados y/o cadenas de distribución. Tiene dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Oyarzun, Valderrama, Carabajal y Badaloni. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Zabalo, Dinomo y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Producción, Comercio y Servicios” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 8 a 13 del Expediente N° 108/2016.-----

“Artículo 1º – OBJETO: Esta Ordenanza rige la habilitación de todos los establecimientos comerciales ubicados en el Partido de Lobos, con superficies menores a las establecidas por la ley N° 12.573/2001; que reglamenta la instalación de **Grandes Superficies Comerciales**, con dimensiones mayores de 500 metros cuadrados para ciudades de menos de 50.000 habitantes; sin perjuicio de los que estén alcanzados por normativas nacionales o provinciales.-

Artículo 2º - DEFINICIONES: A los efectos de la presente Ordenanza:

Se entiende por “*superficie dedicada a la exposición y venta de los establecimientos comerciales*”, a la superficie total de las áreas o locales donde se exponen los productos con carácter habitual y permanente, o los destinados a tal finalidad con carácter eventual o periódico, a los cuales pueda acceder el cliente; así como los escaparates y los espacios internos destinados al tránsito de las personas y a la presentación o dispensación de los productos.

Deberá sumarse la superficie de la zona de cajas; la comprendida entre ésta y las puertas de salida, así como las dedicadas a actividades de prestación de servicios. En los establecimientos comerciales que dispongan de secciones de venta asistida por dependiente, también se considerará superficie útil de exposición y venta la zona ocupada por las personas vendedoras detrás del mostrador, al cual no tiene acceso el público.

Se entiende por “*actividad comercial o económica*”, a todas aquellas actividades que generen lucro o se realicen en forma habitual y signifiquen medio de vida. En particular deben encuadrarse dentro de las actividades comerciales, el comercio propiamente dicho, con todas sus actividades de venta, enajenación, permuta, trueque, compra, adquisición y capitalización. También todas las actividades de servicios realizadas por trabajadores autónomos que utilicen local para el desarrollo de su actividad, así como todas las Sociedades regularmente constituidas en cualquiera de sus modalidades.

Las actividades comerciales que no requieran local para su funcionamiento, deberán requerir el correspondiente permiso para desarrollarse. Todas las instituciones que realicen actividades convocando a un número indeterminado de personas, persigan o no fines de lucro, deberán habilitar el lugar donde pretendan concentrar al público.

En el local y en lugar visible, deberá colocarse una constancia que será entregada por el Municipio donde se volcarán los datos de los actos administrativos de la habilitación o permiso del emprendimiento.-

Se entiende por “*habilitación en términos genéricos*”, al derecho de explotación que otorga el Municipio sobre una actividad económica, sin que ello signifique meritar sobre las situaciones fácticas o jurídicas del conjunto de requisitos establecidos para cada actividad, como así tampoco sobre la dirección técnica del emprendimiento.

Las actividades económicas, sujetas a habilitación o permiso, se ajustarán en lo pertinente a las normas de los códigos de zonificación, de edificación, de electromecánica, de prevención de incendios, de barreras urbanas y demás reglamentaciones municipales.

Las actividades relacionadas con la alimentación, cumplirán además con las normas dictadas al efecto. En todos los casos corresponderá abonar y cumplir las obligaciones que surgen de la Ordenanza Fiscal y Tributaria vigentes.-

Aquellas actividades que además se encuentren reguladas por normas de carácter provincial o nacional o reglamentaciones específicas, quedarán sujetas para su habilitación al cumplimiento de las mismas. Ello, sin perjuicio de la certificación que pueda extender el municipio en cuanto al cumplimiento de las normas municipales en vigencia y de las facultades de inspección y fiscalización que el propio municipio determine.-

Artículo 3º.- A los efectos de esta Ordenanza se entenderán en forma diferenciados los siguientes conceptos, a saber:

a) **HABILITACIÓN DEFINITIVA:** Es la autorización "sine die" hacia el futuro que el Municipio otorga a un emprendimiento comercial o de actividades económicas, para desarrollar tareas, una vez cumplimentadas la totalidad de las normas legales vigentes, en particular las que surgen de éste Código, y subsistirá mientras no se modifique esa situación. La habilitación definitiva no caduca por el paso del tiempo.-

b) **HABILITACIÓN PROVISORIA:** Es la autorización para funcionar que otorga el Municipio a un emprendimiento comercial o de actividades económicas, cuando se encuentran reunidos los requisitos mínimos para su normal funcionamiento y donde aquellos que aún se deben cumplimentar no afectan la seguridad o la naturaleza del emprendimiento.- La habilitación provisoria caduca a los ciento ochenta (180) días de otorgada.-

c) **FACULTAD DE FUNCIONAMIENTO:** Con idénticas facultades y extensión que el anterior, el presente se aplicará a situaciones no previstas, a emprendimientos de subsistencia, en aquellas circunstancias en que el emprendimiento deba perfeccionarse con actos administrativos que excedan la órbita del ejecutivo Municipal. En todos los casos deberán estar reunidos los requisitos mínimos de funcionamiento, en particular los que hacen a la seguridad y salubridad.-

d) **PERMISO MUNICIPAL:** Todas las actividades de índole económica que no requieran habilitación, cuyo desarrollo se extienda en el transcurso del tiempo, el Municipio otorgará el pertinente PERMISO. El mismo tendrá una duración mínima de quince días y una máxima por todo el año calendario en curso, vale decir que todos los permisos caducarán como máximo el 31 de diciembre del año en que se otorgaron.-

e) **AUTORIZACIÓN MUNICIPAL:** Todas las actividades que se desarrollen en un evento determinado relacionado con el mismo, se permitirá su desarrollo mediante AUTORIZACIÓN.- En todos los casos la autorización caducará inmediatamente, al concluir el evento para el que han sido otorgadas, sin necesidad de interpelación de ninguna índole por parte del Municipio.-

f) **REGISTRACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Todas aquellas actividades económicas que para su funcionamiento no requieran de local, o cuando se trate de actividades civiles, o aquellas que por ordenanzas particulares se encuentren o sean declaradas exentas del pago de la tasa de Servicios de Inspección por Habilitaciones y Permisos, deberán estar inscriptas en el Registro de Actividades Económicas. Sin perjuicio del cumplimiento específico de la normativa que rigen las incumbencias profesionales, facultativamente se encuentran incluidos en este inciso, los profesionales que ejerzan su profesión en forma personal y liberal, propendiendo a que los lugares físicos donde desarrollen su profesión cumplan con todas las normas de seguridad y anti siniestralidad, garantizando el Municipio la exención fiscal en los casos aludidos.

En todos los casos, se trata de situaciones de índole precaria, que en caso de fuerza mayor o de orden público debidamente fundado, pueden ser revocados por la autoridad Municipal.

Artículo 4º.- REQUISITOS: Establezcase para la habilitación de comercios y actividades afines, los siguientes requisitos a los que deberán ajustarse:

a.- Todos los locales, establecimientos u oficinas destinados a desarrollar actividades comerciales o afines, aun cuando se trate de servicios públicos, deberán contar con la correspondiente habilitación, con carácter previo a la iniciación de sus actividades.-

b.- El interesado presentará en la Dirección General de Inspección, un formulario en el que constará: tipo de actividad a realizar y zona, lugar o emplazamiento del establecimiento a fin de que la Dirección de Planeamiento se expida sobre si corresponde o no la autorización.-

c.- En caso de ser autorizado por Planeamiento, el solicitante procederá a efectuar la presentación de la solicitud de Habilitación, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, la que será acompañada por la siguiente documentación:

1- Copia de DNI

2- Acreditar inscripción en Ingresos Brutos (ARBA) y/o convenio multilateral con el correspondiente código de actividad.

3-Constancia de Opcion y/o de inscripción en AFIP.

4- Libretas Sanitarias vigentes

5-En caso de tratarse de persona jurídica, en formación o sociedades de hecho, deberá presentar además: Contrato constitutivo o Estatuto con la inscripción en el registro correspondiente debiendo certificar las firmas de los titulares en el Juzgado de Paz o mediante escribano público

6- Certificado no inscripción en el Registro Municipal o Provincial de Deudores Alimentarios Morosos

7 - Certificado de libre deuda y/o convenio de pago o moratoria al día por tasas municipales y/o contribución de mejoras.Todos aquellos contribuyentes que accedan a obtener la habilitación de su comercio o actividades afines, que estuvieran acogidos a convenios de pagos o presentación espontánea (moratoria) obtendrán habilitación provisoria, hasta tanto se acredite el cumplimiento total de las obligaciones asumidas. Caducará de oficio la habilitación provisoria otorgada, ante la baja por falta de pago de los planes y/o moratorias suscriptas.-

8.- Copia heliográfica del plano de construcción del inmueble, aprobado por la Dirección de Obras Particulares, debiendo quedar expresamente visualizado el lugar que ocupará el comercio o actividad afín. En caso de no existir plano de construcción aprobado, por tratarse de inmuebles considerados de antigua data (año de construcción anterior a 1950) y no habiéndose ejecutado modificación en la edificación, se aceptará un croquis e informe técnico debidamente visado por la Dirección de Planeamiento Municipal. Entiéndase por croquis, a un plano con carátula municipal, que contenga plantas, vistas y mínimos dos cortes en 1:100, silueta y balance de superficies, FOS, FOT, sello y firma del profesional responsable y del propietario. (Original y 3 copias). En cuanto al informe técnico deberá avalar que la construcción se encuentra en perfectas condiciones de habilitación y seguridad edilicia. No entrará en la excepción de edificación de antigua data los comercios con destino a confiterías bailables, boite, café, pub y restaurante o cualquier otra actividad comercial con considerable concurrencia y permanencia de personas.-

9.- Si el solicitante es titular de dominio del inmueble donde se realizará la actividad comercial y/o poseedor a título de dueño, acompañará fotocopia legalizada de la escritura, para el primer caso o Declaración Jurada para el supuesto de ser poseedor. Para el caso que el solicitante sea poseedor a título de dueño, la habilitación que se le otorgue, siempre se entenderá sujeta a la resolución judicial que pueda recaer acerca del dominio en cuestión. Si, en cambio, el solicitante fuera locatario o tenedor del establecimiento deberá adjuntar fotocopia legalizada del correspondiente contrato

10.-Exceptuase del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 2 precedente, a los titulares de locales cuya superficie no exceda los 10m² y obtengan: a)-

certificado de aptitud edilicia expedido, previa inspección, por la Dirección de Obras Particulares, que acreditaran que el local y/o actividad a desarrollar no afectará ni pondrá en peligro la estructura del inmueble. b)- certificado expedido por la Secretaria de Desarrollo Social, que previo el estudio de estilo, acreditara la condición socio-económico del solicitante, a quien, si corresponde, el Departamento Ejecutivo podrá dispensar de abonar total o parcialmente la correspondiente tasa y/o abonarla en cuotas.-

Los formularios y solicitudes a que se alude en los inc. b y c serán provisto por el DEM.-

La Dirección General de Inspección suministrará a los interesados toda la información y/o asesoramiento previo.-

La habilitación solicitada se ajustará a lo dispuesto por las normas Nacionales, Provinciales y/o Municipales que reglamenten la actividad que se pretenden desarrollar. La oficina de habilitación entregará al solicitante copia escrita de dichas normas, la que luego será debidamente firmada por el solicitante e incorporada al resto de la documentación que conforme el expediente de habilitación.-

Queda expresamente prohibida la transferencia de habilitaciones comerciales. Toda transferencia de fondos de comercio, cambio de razón social o cualquier otro acto que implique la modificación de la persona que detenta la habilitación, determina la caducidad de pleno derecho de la habilitación concedida, dado la imposibilidad de transferir la misma, debiendo en su caso, solicitarse una nueva habilitación.-

Artículo 5º.- Los comercios deberán instalarse en locales independientes y deberán tener una superficie mínima de diez metros cuadrados (10 m²) libres contando con un mínimo de un lado de 2,50 metros y una altura mínima de 2,60 metros, excepto aquellas actividades que ya tengan una regulación especial determinada por Ley u Ordenanza . En los comercios instalados en galerías y Shoppings los mínimos se reducen a 8 m², lado mínimo 2 metros.

Los kioscos; entendiéndose como tales aquellos comercios minoristas dedicados exclusivamente a la venta de golosinas, cigarrillos, bebidas, diarios y revistas; podrán ser habilitados con una superficie mínima de 3 m² y lado mínimo de 1,50 m.-

Artículo 6º.- Los establecimientos objeto de la presente deberán contar con servicios sanitarios, además de accesos, medio de circulación e instalaciones sanitarias adecuadas. Los establecimientos cuyo funcionamiento demande una permanencia prolongada en los mismos deberán contar con sanitarios de acceso público.-A tal efecto el Departamento Ejecutivo Municipal, en la reglamentación de la presente, determinará los requisitos necesarios para cada actividad en particular. -

Artículo 7º.- Los establecimientos comerciales regidos por la presente Ordenanza deberán contar con playas de estacionamiento, las que deberán adecuarse a lo establecido en el Código de Zonificación vigente.-

Artículo 8º.- En aquellos establecimientos comerciales cuya superficie cubierta exceda los 150 metros cubiertos, deberán solucionar las maniobras de carga y descarga dentro de los límites de la parcela, de acuerdo a lo establecido en el Código de Zonificación vigente.-

Artículo 9º.- Será obligatorio en todos los establecimientos comerciales regidos por la presente ordenanza poseer elementos de prevención y control de incendios de calidad y en cantidad suficientes.-

Artículo 10º.- Los muros y cielorrasos de los comercios deberán estar revocados y pintados, en ambos casos se permitirá otro tipo de revestimientos siempre que sean incombustibles, ignífugos, aseguren su fácil limpieza y que no afecten las medidas de seguridad del local. Los pisos, deberán estar presentados como mínimo con cemento alisado, y en todos los casos se exigirá que sean de fácil limpieza. En los locales de elaboración de alimentos se exigirá friso y zócalo sanitario. Las subdivisiones podrán no ser de mampostería siempre que el material cumpla con los requisitos del presente artículo. En los casos de pisos de madera, deberán

colocarse sobre contrapiso y tratados con cubierta plastificada que los transforme en lisos y lavables

No se habilitarán para el funcionamiento comercial construcciones que posean techos de junco, espadaña o similares, como quinchos y construcciones similares.-

Artículo 11º.- Las disposiciones inherentes a las medidas de seguridad pueden ser modificadas, ya sea para eximir parcialmente como para exigir una mayor cantidad de medidas de anti siniestralidad, o de matafuegos, previo informe y justificación realizada por Defensa Civil, Bomberos Voluntarios de Ezeiza, o cualquier otra autoridad de aplicación, pudiendo también solicitarlas directamente el Municipio a través de las áreas de aplicación o mediante informe de un profesional o auditoría externa. En los casos de rubros particulares cada emprendedor estará obligado a contratar un seguro de responsabilidad civil y a realizar, a solicitud del municipio y bajo apercibimiento de denegar la habilitación del local, los estudios e informes de anti siniestralidad que le sean requeridos.-

Artículo 12º.- Todas las actividades que realicen exhibición, comercialización, estiba y/o depósito de mercaderías fuera del local comercial deberán solicitar autorización y abonar los derechos y o tasas correspondientes a la ocupación de espacios públicos y/o similares que existan o en el futuro se establezcan.-

Artículo 13º.- La solicitud de baja deberá ser presentada en forma personal por todos aquellos a nombre de los cuales estuviere habilitado el comercio, quienes deberán firmar la solicitud por ante la Dirección General de Inspección. Para el supuesto que no se hicieren presentes las mismas en forma personal, deberán certificarse las firmas por ante Escribano o autoridad competente. Los mandatarios deberán presentar autorización expresa, emanada de poder especial.-

Presentada la solicitud de baja del comercio y comprobada la misma por la Dirección General de Inspección, procederá a la baja de la habilitación acordada.-

El D.E.M debe disponer el cese de la actividad y la cancelación de la habilitación de oficio, cuando se constate en forma fehaciente por parte de los inspectores municipales, la ausencia de funcionamiento de la actividad por más de 60 días corridos.- Dicha constatación no podrá ser nunca inferior a dos visitas en distintos días y horarios, separadas por un intervalo no menor de 30 días entre ellas.

La constatación del cese de la actividad podrá realizarse también, de oficio a solicitud de un tercero particular que realice la correspondiente denuncia a la Municipalidad.

En todos los casos se notificará a los titulares de la baja mediante notificación fehaciente y se dará a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.

El titular podrá solicitar la rehabilitación de la misma, y la propia autoridad municipal podrá dejar sin efecto la misma, si verifica actividad en un plazo de un año de dictado el acto administrativo, siempre que cumpla con la presente ordenanza y el Código de Zonificación vigente.

Transcurrido el plazo de un año sin modificación del status establecido, la baja provisoria se transformará en definitiva, debiendo en ese caso solicitarse una nueva habilitación para la actividad requerida.-

Artículo 14º.- En los establecimientos existentes y habilitados con anterioridad a la vigencia de esta Ordenanza, en los que se verifiquen condiciones de funcionamiento que resulten violatorias a las normativas vigentes en materia de seguridad e higiene, deberán en los plazos que establezca el D.E.M. adecuar sus instalaciones a lo previsto en la presente ordenanza.-

Artículo 15º.- Derógase la ordenanza 882.-

Artículo 16º.- De forma.-”

“Lobos, 9 de Agosto de 2018

VISTO: El Expte. 108/2016, iniciado por el Centro de Comercio e Industria de Lobos, caratulado: “Proyecto de Ordenanza sobre habilitación de supermercados, auto servicios, minimercados y/o cadenas de distribución”; esta comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, adhieren al despacho de la Comisión de Producción, Comercio y Servicios.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Yo, aparte de aprobarla, quiero destacar el trabajo arduo de la Comisión, la cual se empeñó en poder llevar adelante y producir esta Ordenanza; que esperemos que sea complaciente para la Cámara de Comercio y el resto de los comerciantes, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 108/2016.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 109/2017. – Iniciado por: Centro de Comercio e Industria de Lobos – Proyecto de Ordenanza complemento del Código de Zonificación, sobre habilitaciones. Tiene dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Valderrama, Oyarzun, Carabajal y Badaloni. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Carabajal, Zabalo y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Producción, Comercio y Servicios” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes a fs. 4 a 5 del Expediente N° 109/2017.-----

“Lobos, 6 de Agosto de 2018

VISTO: El Expte. N° 109/2017, iniciado por Centro de Comercio e Industria de Lobos, caratulado “Proyecto de Ordenanza complemento del Código de Zonificación, sobre habilitaciones”; y

CONSIDERANDO: Que se ha dado aprobación al expediente 108/2016. Iniciado por el Centro de Comercio e Industria de Lobos, caratulado “Proyecto de Ordenanza sobre habilitación de supermercados, auto servicios, minimercados y/o cadenas de distribución”.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de Producción, Comercio y Servicios, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Remítase a archivo el Expte. 109/2017.-

Artículo 2º: De forma.-”

“Lobos, 9 de Agosto de 2018

VISTO: El Expte. 109/2017, iniciado por el Centro de Comercio e Industria de Lobos, caratulado: “Proyecto de Ordenanza sobre habilitación de supermercados, auto servicios, minimercados y/o cadenas de distribución”; esta comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, adhieren al despacho de la Comisión de Producción, Comercio y Servicios.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 109/2017.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 12/2018. – Iniciado por: Barsotti Alfredo – Propone. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Carabajal, Pierini, Zabalo y Bruno.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 4 del Expediente N° 12/2018.-----

“Lobos, 31 de Julio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 12/2018, “Propone”, presentado por Barsotti Alfredo; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 107 del Decreto-Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades - dispone que la administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, por lo tanto, lo solicitado es materia exclusiva del Departamento Ejecutivo.-

Que dado lo antes expuesto, se considera pertinente comunicar lo solicitado al Órgano competente.-

Por ello, los abajo firmantes miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad, os aconsejan el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Remítase copia del Expediente N° 12/2018 al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 2: En caso de corresponder la sanción de alguna normativa para la implementación de algunas de las propuestas, comuníquese a éste Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado señor.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 12/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 13/2018. – Iniciado por: Un grupo de comerciantes – Reclaman. Tiene dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Ferrarese, Valderrama y Badaloni.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, obrante a fs. 18 del Expediente N° 13/2018.-----

“Lobos, 6 de Agosto de 2018

VISTO: El Expte. 13/2018, iniciado por un grupo de comerciantes, caratulado “Reclaman”; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado aprobación al expediente 108/2016. Iniciado por el Centro de Comercio e Industria de Lobos, caratulado “Proyecto de Ordenanza sobre habilitación de supermercados, auto servicios, minimercados y/o cadenas de distribución”.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de Producción, Comercio y Servicios, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Remítase a archivo el Expte. 13/2018.-

Artículo 2º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentran a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a archivo, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 13/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 19/2018. – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria – Proyecto de Decreto citando al Intendente Municipal Jorge Etcheverry. SE AGREGA con fecha 11/6/18: Nota del D.E.M.. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Bruno y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 9 del Expediente N° 19/2018.-----

“Lobos, 31 de julio de 2018

VISTO: El Expte. 13/2018, iniciado por el Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista, caratulado “Proyecto de Decreto Citando al Intendente Municipal Jorge Etcheverry”; y

CONSIDERANDO:

La contestación de fecha 28/05/2018 agregada al presente expediente.-

Por ello: los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de Obras y Servicios Públicos y Seguridad, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Remítase a archivo el Expte. 19/2018.-

Artículo 2º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Tal cuál se lo hice saber al señor Secretario, cuando se hizo presente, no voy a aprobar el pase a archivo de esto; puesto que considero que la presencia del señor Intendente, es la que tendría que estar en ese momento acá. Nada más señor.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Coincidiendo con los argumento expresados por Dardo, y que han sido también manifestados públicamente; nuestra idea era tener al Intendente, quien había imputado un delito a quiénes formaron parte de la anterior gestión. Pero bueno, sabemos que se trata de una metodología, y que lamento, en serio, que ustedes no tengan la voluntad de que vengan acá, al Cuerpo, a dar las explicaciones de lo que expresa en los medios. La verdad que lo lamento. Bueno, vamos a desaprobamos el despacho.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a archivo.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, es para aprobar el despacho leído por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado entonces por mayoría, el dictamen de Comisión del Expediente N° 19/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 35/2018. – Inicado por: Vecinos de Lobos – Solicitan estacionamiento medido en calle Balcarce e/Moreno y Alberdi. SE AGREGA con fecha 12/7/18: Respuesta del D.E.M. referente a la Comunicación N° 1318. Tiene dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo, Pierini y Bruno.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrante a fs. 8 del Expediente N° 35/2018.-----

“Lobos 31 de julio de 2018.-

VISTO: El expediente N° 35/2018, iniciado por “Vecinos de Lobos”, caratulado “Solicitan estacionamiento medido en calle Balcarce entre Moreno y Alberdi”; y

CONSIDERANDO: Que el 24 de abril de 2018 vecinos de éste Partido de Lobos solicitaron ante éste Cuerpo sistema de estacionamiento medido en la calle Balcarce, entre las calles Moreno y Alberdi.-

Que con fecha 12 de junio de 2018, éste Honorable Concejo Deliberante sancionó la Comunicación N° 1318, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal se pronuncie acerca de la conveniencia de lo peticionado.-

Que el día 29 de junio de 2018, el Departamento Ejecutivo Municipal contestó, mediante la Dirección General de Inspección General, que se *“considera conveniente la ampliación del servicio de establecimiento medido a la arteria referida en el proyecto”*.-

Por ello, los abajo firmantes miembros de la Comisión de Obras y Servicio Públicos Y seguridad, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Artículo 9º, Capítulo II de la Ordenanza N° 2667/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 9º: Ampliase la nómina de calles detalladas en el Artículo 1º de la Ordenanza 2530/10 incorporando al “sistema de estacionamiento medido y pago”, previsto en la Ordenanza 2507/10 las siguientes calles, a saber:

- 1) *Suipacha (103) entre Buenos Aires (1) y Belgrano (102)*
- 2) *Salgado (3) entre Rivadavia (202) y Ayacucho (204)*
- 3) *Balcarce (301) entre Presidente Perón (2) y Alberdi (304).*
- 4) *Belgrano (102) entre 25 de Mayo (101) y Suipacha (103).”*.-

ARTÍCULO 2º: Derogase el Artículo 1º de la Ordenanza 2676/13.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. En virtud de las características que tiene el expediente, justamente el haber sido iniciado por vecinos de esa cuadra, y dado que hemos tenido respuesta favorable del Ejecutivo en cuanto a considerar viable la implementación del estacionamiento medido en esa cuadra de nuestra ciudad; sin perjuicio de que, en este caso, personalmente, he sido impulsor de la reducción del horario del estacionamiento medido, de los días de estacionamiento medido; porque no termino de estar convencido respecto de la eficacia del sistema; vamos a aprobar el dictamen leído por Secretaría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 35/2018.-----

SECRETARIO APPELLA: Expediente N° 49/2018. – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria – Proyecto de Ordenanza declarando la Emergencia Comercial. Tiene dictamen de mayoría de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Ferrarese y Valderrama. Dictamen de minoría de la Comisión de

“Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Badaloni y Carabajal. Dictamen de adhesión de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda” por mayoría, con la firma de los Concejales: Dinomo, Oyarzun y Bruno. Dictamen de adhesión de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda” por minoría, firmado por los Concejales: Carabajal y Martirena. Dictamen de adhesión de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” por mayoría, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Ferrarese. Y de minoría, con la firma de los Concejales: Carabajal y Carriquiry.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Producción, Comercio y Servicios”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 6 a 11 del Expediente N° 49/2018.-----

“Lobos, 23 de Julio de 2018

VISTO: El Expte. 49/2018 iniciado por el Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista, caratulado: “Proyecto de Ordenanza declarando la Emergencia Comercial”

CONSIDERANDO

Que si bien es cierto que la actividad comercial no está pasando por un buen momento, no se considera apropiado asimilarla a la emergencia en materia agropecuaria, ya que esta se fundamenta en hechos climáticos, y los beneficios son por un tiempo limitado (el que dure las condiciones climáticas que lo originaron) y son otorgados por la provincia, no habiendo a nivel municipal norma que la establezca.

Que el beneficio propuesto en la norma de exención del 50% de la Tasa de Seguridad e Higiene por el término de 12 meses, generaría un impacto en las arcas municipales mucho mayor que el potencial beneficio para los comerciantes alcanzados. Además, de las reuniones mantenidas por esta comisión con comerciantes independientes y con la Cámara de Comercio Local, no surgió que la mencionada tasa represente un obstáculo para el desarrollo de la actividad.

Con referencia a la posibilidad de permitir la obtención de créditos blandos o financiación para afrontar las facturas de servicios públicos de gas y electricidad, estos ámbitos exceden claramente la competencia municipal, y son propuestas de medidas más efectistas que efectivas.

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de Producción, Comercio y Servicios, desaprueban el proyecto presentado.”

“Lobos, 16 de julio de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 49/2018. – Iniciado por el Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista, caratulado: “Proyecto de Ordenanza declarando la Emergencia Comercial”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado.-”

“Lobos, 23 de Julio de 2018

VISTO: El Expte. 49/2018 iniciado por Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria, caratulado: “Proyecto de Ordenanza declarando la Emergencia Comercial” obrante en el presente expediente, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda, adhieren al despacho de mayoría emitido por la Comisión de Producción, Comercio y Servicios.”

“Lobos, 07 de agosto de 2018

Visto: El despacho producido en el Expte. 49/2018 – Proyecto de Ordenanza Declarando la Emergencia Comercial.-

Los abajo firmantes, miembros de la COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA adhieren al despacho de MINORÍA DE la COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS.”

“Lobos, 23 de Julio de 2018

VISTO: El Expte. 49/2018 iniciado por Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria, caratulado: “Proyecto de Ordenanza declarando la Emergencia Comercial” obrante en el presente expediente, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, adhieren al despacho de mayoría emitido por la Comisión de Producción, Comercio y Servicios.”

“Lobos, 07 de agosto de 2018

Visto: El despacho producido en el Expte. 49/2018 – Proyecto de Ordenanza Declarando la Emergencia Comercial.-

Los abajo firmantes, miembros de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES adhieren al despacho de MINORÍA DE la COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Vamos a apoyar el despacho de minoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Vamos a aprobar el despacho de minoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el despacho de mayoría.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Sí, sin perjuicio de aprobar el despacho de mayoría, le doy si usted me permite, señor Presidente, la palabra al Concejal Oyarzun.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Oyarzun.-

CONCEJAL OYARZUN: Gracias, señor Presidente. Voy a explicar cuáles son los fundamentos del interbloqueo Cambiemos para desaprobar el proyecto presentado. En primer lugar, no nos... la asimilación que se hace, o la intención de asimilar la emergencia comercial a la emergencia agropecuaria, hay un factor distintivo entre ambas, que es el factor climático. O sea, la emergencia agropecuaria no está pensada para atender problemas de índole económica, sino climática. Es una emergencia que se declara a nivel provincial, ¿sí?, y por tiempo limitado. Me parece que es una diferencia fundamental, con el proyecto presentado. Con respecto a la intención de bonificar, o eximir a los comerciantes afectados, con el cincuenta por ciento de lo que tributan en concepto de Tasa de Seguridad e Higiene, haciendo un estudio de cómo se compone la recaudación de la Tasa de Seguridad e Higiene, se ve que la medida sería de muy poco impacto para el pequeño comerciante, y de gran impacto para la recaudación del Municipio. Como para tener una idea de lo que estamos hablando, por la Tasa de Seguridad e Higiene aproximadamente se recaudan, o se recaudaron el año pasado, quince millones de pesos. De esos quince millones de pesos, el sesenta por ciento de esa recaudación está concentrado en treinta empresas. De esas treinta empresas, once son empresas que tienen... son empresas que actúan a nivel nacional, incluso internacional; y el resto, el setenta por ciento de los contribuyente de la Tasa de Seguridad e Higiene, aportan solo el veinte por ciento de la recaudación, y en promedio pagan dos mil ochocientos pesos por año. ¿Sí? Con lo cual estaríamos hablando de doscientos cuarenta pesos por mes; y bonificarles a esos contribuyentes el cincuenta por ciento por mes de la Tasa de Seguridad e Higiene, le representaría ciento veinte pesos mensuales. Ahí vemos claramente que, al comerciante, esos

ciento veinte pesos mensuales, no le representa prácticamente nada, no le va a solucionar el problema que actualmente está viviendo. Incluso en las reuniones que hemos tenido, tanto con la Cámara de Comercio como con comerciantes independientes, por llamarlos así, ninguno manifestó que su problema hoy, estuviera originado o fuera causa de lo que tributan en concepto de Seguridad e Higiene. Sin embargo, para el Municipio, resignar en este momento siete millones y medio de pesos, como sería lo máximo, o un millón y medio de pesos si acotáramos ese beneficio a los... a este setenta por ciento de contribuyentes menores, sí le representa un gran perjuicio. Así que ese es otro motivo el cual nos lleva a rechazar el proyecto. Después, en otros artículos, el proyecto habla de posibilidades de gestionar créditos blandos o financiaciones para pago de la factura del servicio de electricidad, que exceden claramente el ámbito municipal. Más allá de eso, ya ha habido medidas tendientes a morigerar el impacto del aumento de tarifas de los servicios públicos, que se han tomado tanto a nivel nacional como provincial. Esos, en resumen, son los fundamentos, de por qué rechazamos el proyecto.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda entonces aprobado por mayoría, los dictámenes de mayoría del Expediente N° 49/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 56/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. copia de la Orden de Pago N° 6826. SE AGREGA con fecha 12/7/18: Respuesta del D.E.M. referente a la Comunicación N° 1310. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Martirena, Bruno y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, obrante a fs. 22 del Expediente N° 56/2018.-----

“Lobos, 30 de julio de 2018

VISTO: El Expte. 56/2018, iniciado por el Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista, caratulado “Proyecto de Comunicación solicitando al D.E.M. copia de la Orden de Pago N° 6826”; y

CONSIDERANDO:

La contestación de fecha 12/07/2018 agregada al presente expediente.-

Por ello: los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1º: Remítase a archivo el Expte. 56/2018.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.----- Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado el pase a archivo.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado el pase a archivo.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Entonces queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 56/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 57/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista – Proyecto de Comunicación sobre el “V Consejo Provincial de Seguridad Pública”. SE AGREGA con fecha 5/7/18: Respuesta del D.E.M. referente a la Comunicación N° 1311. Tiene dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Bruno, Martirena y Dinomo.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, obrante a fs. 22 del Expediente N° 57/2018.-----

“Lobos, 30 de julio de 2018

VISTO: El Expte. 57/2018, iniciado por el Bloque del Frente para la Victoria - Partido Justicialista, caratulado: Proyecto de Comunicación sobre el “V Consejo Provincial de Seguridad Pública”; y

CONSIDERANDO:

La contestación de fecha 03/07/2018 agregada al presente expediente.-

Por ello: los abajo firmantes, miembros de vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Remítase a archivo el Expte. 57/2018.-

Artículo 2º: De forma.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejel Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejel Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 57/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 71/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva expediente iniciado por: Biofilm S.R.L. – Caratulado: Solicita factibilidad. Tiene dictamen de la Comisión de “Producción, Comercio y Servicios”, con la firma de los Concejales: Valderrama, Oyarzun, Ferrarese y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Zabalo, Ferrarese, Dinomo y Carabajal.

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Producción, Comercio y Servicios” y de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, obrantes de fs. 20 a 21 del Expediente N° 71/2018.-----

“VISTO: El Expediente 71/2018; y

CONSIDERANDO: La nota ingresada por el D.E.M. con fecha 18 de agosto de 2018.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y SERVICIOS, os aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Remítase a archivo el Expte. 71/2018.-

Artículo 2º: De forma.-”

“Lobos, 13 de agosto de 2018

VISTO: El EXPEDIENTE 71/2018.-

Los abajo firmantes, miembros de vuestra **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES** adhieren al despacho emitido por la Comisión de Producción, Comercio y Servicios.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan aprobados entonces por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 71/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 79/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1977. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Carriquiry, Zabalo, Dinomo, Ferrarese y Carabajal. Y dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Pirani, Vivas, Abib y Valderrama.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes de fs. 4 a 5 del Expediente N° 79/2018.-----

“Lobos, 26 de Julio de 2018

VISTO: El Expte. 79/2018, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, caratulado: “Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1977”, los abajo firmantes miembros de vuestra comisión de Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes, os aconsejan la sanción del proyecto tal como fuera presentado.”

“Lobos, 02 de Agosto de 2018

VISTO: El expediente 79/2018 iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal, "Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 1977".

Los abajo firmantes, miembros de vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD, adhieren al despacho emitido por la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES."

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Quedan entonces aprobados por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente N° 79/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 82/2018. – Iniciado por: Daniela Giuliano – Peticiona. Tiene dictamen de la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", con la firma de los Concejales: Carabajal, Pirani, Vivas, Abib y Valderrama.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de "Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud", obrante a fs. 3 del Expediente N° 82/2018.-----

"LOBOS, 02 de Agosto de 2018

VISTO: el Expediente N° 82/2018, iniciado por Daniela Giuliano, "Peticiona"; y

CONSIDERANDO: Que el autoclave es de máxima importancia para realizar casi todas las actividades inherente al arte de curar que se realizan en nuestro Hospital Zonal.

Que el pedido realizado por la farmacéutica Daniela Giuliano es de máxima urgencia.

Por eso los abajo firmantes miembros de la Comisión de ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD os aconsejan el siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. arbitre los medios necesarios, para gestionar ante la Dirección de Hospitales del Ministerio de la Provincia de Buenos Aires, la compra de un AUTOCLAVE para el servicio de Esterilización del Hospital Zonal de Lobos.-

ARTÍCULO 2: De forma.-"

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 82/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 83/2018. – Iniciado por: Bloque del Frente para la Victoria – Proyecto de Comunicación expresando solidaridad con las familias de los tripulantes del submarino Ara San Juan. Tiene dictamen de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Carabajal, Pirani, Vivas, Abib y Valderrama.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación el dictamen producido por la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrante a fs. 4 del Expediente N° 83/2018.-----

“LOBOS, 02 de Agosto de 2018

VISTO: El Expediente N° 83/2018, iniciado por bloque Frente para la Victoria, “Proyecto de Comunicación expresando solidaridad con las familias de los tripulantes del submarino Ara San Juan”.

Los abajo firmantes miembros de la Comisión de ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD os aconsejan la sanción del proyecto de Comunicación, con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: Expresar su solidaridad con las familias de los 44 tripulantes del Submarino Ara San Juan que se encuentran en acampe permanente en Plaza de Mayo desde el 28 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2: Invitar a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expresarse en el mismo sentido y con el mismo interés.

ARTÍCULO 3: Comunicar al P. E., y al Ministerio de Defensa de la Nación.

ARTÍCULO 4: De forma.”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración el dictamen leído por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bueno, queda aprobado por unanimidad, el dictamen de Comisión del Expediente N° 83/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 86/2018. – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista - Frente para la Victoria – Proyecto de Ordenanza destinando a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lobos, en carácter excepcional, un 5% de las sumas que perciba de pago de la totalidad de las tasas. Tiene dictamen de mayoría de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Bruno y Dinomo. Dictamen de minoría de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Martirena y Carabajal. Dictamen de mayoría de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Abib, Vivas y Valderrama. Y dictamen de minoría de la Comisión de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, con la firma de los Concejales: Pirani y Carabajal.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Presupuesto y Hacienda” y de “Asuntos Sociales, Cultura, Educación y Salud”, obrantes de fs. 2 a 6 del Expediente N° 86/2018.-----

“Lobos, 14 de agosto de 2018.-

VISTO: El Expte 86/2018; y

CONSIDERANDO:

Que es importante solucionar la problemática planteada en el mismo.-

Que, sin embargo, designar un 5 % de los recursos totales que recibe la Municipalidad de Lobos en concepto de la totalidad del pago de tasas, para los Bomberos Voluntarios de la ciudad, sería excesivo teniendo en cuenta el monto que se encuentra retrasado.-

Que de esa manera se podría afectar la situación económica del Municipio de Lobos.-

Que sería sumamente positivo que los Concejales de este Honorable Concejo Deliberante tuvieran un gesto hacia la Sociedad de Bomberos Voluntarios, que tanto hace por la Comunidad.-

POR ELLO, los abajo firmantes, miembros de vuestra Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**, os aconsejan la sanción de un Proyecto de Resolución en los siguientes términos:

“**VISTO:**

La demora en el pago del subsidio a los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, particularmente a los de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos es una de las Instituciones más reconocidas de nuestra ciudad, y un orgullo para todos los lobenses.-

Que es necesario que la ciudad mantenga en forma eficaz el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, especializado en la seguridad de los ciudadanos.-

Que es importante que los Bomberos Voluntarios de Lobos continúe incorporando tecnología, infraestructura, móviles y Recursos Humanos activos.-

Que la demora citada en el visto puede afectar negativamente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios.-

POR ELLO, el Honorable Concejo Deliberante de Lobos sanciona el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Manifiéstase la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante por la demora del pago del subsidio correspondiente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos.-

Artículo 2º: Declárase que se vería con sumo agrado que, hasta que se regularice la situación planteada en el visto, los Ediles que forman parte de éste Honorable Cuerpo donen, de su Indemnización como Concejal, la suma mensual de pesos diez mil (\$10.000.-) a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos.-

Artículo 3º: A los efectos de poder cumplimentar lo establecido en el Artículo precedente, cada Concejal podrá, mediante nota formalmente rubricada, solicitar a la Dirección de Personal de la Municipalidad de Lobos, que efectúe la correspondiente retención y transferencia a la cuenta de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos.-

Artículo 4º: De forma.-”

“Lobos, 14 de agosto de 2018

VISTO: El Expediente 86/2018 – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista – Proyecto de Ordenanza destinando a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lobos, en carácter excepcional, un 5% de las sumas que perciba de pago de la totalidad de las tasas.

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, os aconsejan la sanción del mismo de acuerdo al texto presentado.-”

“Lobos, 14 de agosto de 2018.-

Ref.: Expte. Nº 86/2018.-

VISTO: El dictamen de MAYORÍA producido por la Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 14 de agosto de 2018

VISTO: El Expediente 86/2018 – Iniciado por: Bloque del Partido Justicialista – Proyecto de Ordenanza destinando a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lobos, en carácter excepcional, un 5% de las sumas que perciba de pago de la totalidad de las tasas.

Los abajo firmantes, miembros de vuestra “**ASUNTOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y SALUD**” adhieren al despacho por minoría realizado por la Comisión “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”.-”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Vamos a aprobar el despacho de minoría, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Vamos a aprobar el despacho de minoría, tal cual fue presentado el proyecto. Sin no antes dejar de decirles, y como se lo expresaba a Gastón, me parece una falta de respeto al vecino que nosotros tengamos que donarle dinero del cual nos pagan para ejercer la función; y del cual nos recortó el gobierno nacional un cuarenta por ciento a los bomberos. Me parece una total falta de respeto. Sin no antes, tampoco, dejar de decirles que en marzo decían que era mentira; ahí estuve viendo el diario de sesiones; teníamos razón al final, del proyecto que había presentado Dardo. Me parece demagógica, me parece absurda... ¿qué otros conceptos podemos vertir y que lo he hecho público también?, me parece que el rechazo está fundado... Ustedes el año pasado decían que había ocho millones de superávit. Daniel en la conferencia de prensa, cuando ustedes se presentan, manifiestan que hay que reabrir, que el presupuesto está cerrado, que el municipio no tiene fondos para hacerlo. Pero decían que había ocho millones. Nosotros les

cuestionamos la aprobación en la rendición, por la sencilla razón que nosotros creemos, que el Ejecutivo Municipal no está invirtiendo en quienes debería invertir, que son los vecinos de Lobos. Algunos para palear la situación social por la cual están atravesando, y que para nosotros es consecuencia directa de la política del gobierno nacional y provincial, y por otro lado, por la carencia de obras. Muchas sabemos que no pueden solventarse con el presupuesto local; pero, bueno, hay otras que sí podrían llevarse a cabo. La suma para el Ejecutivo Municipal es irrisoria, si hubiéramos buscado un consenso para llevarlo adelante; es irrisoria, porque sabemos que lo que demanda el costo del sueldo del Intendente, es inferior a lo que le estaríamos, aportando por mes a bomberos. Pero sobre todo es irrisorio, porque nosotros somos el estado. ¿Se entiende? A nosotros nos pagan para traer soluciones, para gestionar; y nosotros lo único que decimos es “mire usted me paga veinticinco lucas como vecino; en este caso, está bien Macri nos recortó un cuarenta por ciento; que lo reconocen en la conferencia de prensa, que lo expresa Gastón; pero, bueno, yo le devuelvo en cuatro cuotas; hacemos una vaquita los Concejales y en cuatro cuotas le voy a devolver a usted vecino, me paga veinticinco, le voy a devolver diez”. Lo mínimo que deberían haber hecho, es donar la dieta completa y no cobrar más; con ese concepto. Porque tenemos problemas en el hospital; tenemos problema con la educación; tenemos problema con la guardería que no la terminan; la Escuela 4 la destruyeron. ¡Vamos a devolverles el cinco por ciento a los jubilados, que le recortó el gobierno! O sea, bomberos es una institución de excelencia, una institución que respetamos; y creíamos que el aporte que podría surgir del consenso de todos, realmente le iba a traer soluciones a la institución. Porque creíamos que seiscientos mil pesos, era una suma que se va claramente en un... en cuatro meses lo gasta el Intendente, en un salario, quien tiene que gestionar. La verdad que esto no trae más que como consecuencia, por la degradación que han hecho de la política, por la degradación a la que han llevado a la función, hasta considerarlo como un pasatiempo, prácticamente, al laburo que hacemos todos acá. Que no es laburo porque hay que poner cara, porque hay que viajar cuando viene un vecino de Lobos al que le haces un amparo gratis; y le tenés que poner la guita de los viajes para ir a La Plata, entre nafta y estacionamiento tenés mil quinientos pesos nomás; y cuando le haces un amparo tenés que viajar dos veces por semana, por lo menos. O cuando viene una chica, Luciana en particular hace poco, que no tiene para “garpar” una radiografía; nosotros la ponemos. Pero no andamos haciendo un Proyecto de Resolución, exponiendo las virtudes solidarias que tenemos. Lo hacemos como vecinos, lo hacemos como parte de intentar solucionar una problemática. ¡Pero acá somos el estado! Nos pagan para gestionar, para traer soluciones, para legislar. No para hacer caridad. Le estamos devolviendo diez lucas de lo que nos “garpan”... diez lucas de lo que nos “garpan”, ¿en concepto de qué? Es absurdo, porque estamos hablando de seiscientos mil pesos; si no puede afrontar seiscientos lucas el Ejecutivo Municipal, y no le estamos pres... porque es... a ver, hay situaciones en las que nosotros podríamos... en concepto de chicana política como lo hicieron ustedes. Hay situaciones puntuales en la que nosotros decíamos, “declárese la emergencia de los jubilados a los que se les recortaron el cinco por ciento”; “declárese la emergencia del hospital”; todos lugares... todos damnificados que están sufriendo el ajuste del gobierno nacional, a lo que ustedes deberían decir: “bueno, ahora vamos a aportar diez lucas, vamos a aportar la dieta”. Es decir... porque la problemática, es exactamente la misma, son todos damnificados. La situación era diferente. La plata que ponía el Ejecutivo en este caso, ¿sí?, volvía en una prestación de un servicio esencial, como la que presta bomberos. Ante un recorte de... no nos olvidemos que ustedes fueron en la misma lista con CAMBIEMOS, ¿sí?, o sea es el gobierno nacional, que también te da un empujón en las elecciones desde arriba. Son CAMBIEMOS. Son CAMBIEMOS. Y aunque les pese y no reconozcan algunos... Yo soy kirchnerista, peronista, lo reconozco, lo expongo y me siento orgulloso de serlo. Y ustedes deberían hacerse cargo también de ese cuarenta por ciento de recorte que reconoce Gastón; y que hoy simplemente le devuelven al vecino diez mil pesos, por el trabajo que le habían pagado previamente para resolver. Ese es nuestro pensar, ese es el motivo del rechazo. Y bueno, será juzgado por quienes tienen que ser, que son los vecinos de nuestra ciudad; en definitiva quienes nos ponen acá para representarlos o no. Pero la verdad, creo que este tipo de acciones llevan a la idea de construir consenso, como habíamos venido dialogando durante mucho tiempo, a eso... a romper las posibilidades de que podamos consensuar; a romper la posibilidad de que podamos reivindicar la política como una herramienta de transformación; a reforzar el concepto de que los que hacemos política, de que lo que estamos acá en el Concejo, lo hacemos para llevarnos la dieta. Y todos sabemos que es mentira, porque de una u otra forma, todos estamos atendiendo permanentemente distintas necesidades. Y es así, y ustedes lo saben. Pero, bueno, lamentablemente a mi entender, se han equivocado. Y nosotros vamos a acompañar el despacho de minoría, mediante el cuál solicitamos que el Ejecutivo, en concepto

de responsable, se haga cargo del cinco por ciento... de los seiscientos mil pesos a priori que necesitaba bomberos.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Gracias, señor Presidente. Martín, debo decir que todavía no se ha resuelto el tema... no se ha resuelto el tema. Yo sigo sosteniendo lo que dije en aquella oportunidad, porque me siguen sosteniendo eso. Pero lo que nosotros creemos, en realidad... creemos que hasta... a esta instancia, darle una mano a la Sociedad de Bomberos Voluntarios, para nosotros es una satisfacción; más allá de lo que haga el gobierno nacional o provincial. Pero yo quisiera resaltar algunas cositas. Por ejemplo, Martín, vos hablas de demagogia; y permítame Martín que te diga qué significa, seguro que lo sabes... qué significa demagogia. Demagogia son falsas promesas, que son populares pero difíciles de cumplir. Esa es la definición de demagogia. Yo creo, que el cinco por ciento solicitado por ustedes, eso sí que es demagogia. ¿Por qué? Porque eso, que es tal cuál dice la definición, difícil de cumplir. Ustedes saben que a esta altura del año, es difícil de cumplir. Estamos hablando de muchos millones de pesos, el cinco por ciento del presupuesto municipal. Y acá estamos hablando solamente de seiscientos mil pesos. Si los dieciséis, haciendo un esfuerzo por supuesto, ponemos los diez mil pesos, en cuatro meses cubrimos ese déficit. Que no está dicho todavía. Hasta fin de año yo tengo la esperanza. Veremos, veremos. Nuestro proyecto no es abstracto. Nuestro proyecto es real. Mañana mismo vamos a ir abajo, a personal, y vamos a firmar la planilla que haya que firmar para que nos descuenten los diez mil pesos. Mañana mismo lo vamos a hacer. Pero quiero hacer una reflexión. Ustedes, en nuestro lugar; como dicen ustedes, que es demagogo esto; nos hubiesen llenado el recinto con todos los bomberos, la brigada infantil, los autobombas, los camiones; con todo hubiesen venido a decirnos que teníamos que aprobarlo. Pero eso, no lo hacemos nosotros. No jugamos con la gente, no trajimos a nadie. Y lo resolvemos de esta manera. Basta, muchachos, de hacer política berreta, no alcanza, la gente ya no les creen más; no les creen más lo que están haciendo. No les creen más lo que están haciendo. Ustedes saben perfectamente que un cinco por ciento es imposible. Ustedes saben perfectamente que esto no pasa por nosotros. Hicieron con todo lo mismo. Con todo lo mismo nos llenan el recinto de gente. Y yo veo bien que la gente venga, pero cuando es algo concreto, algo real. Esto nosotros lo estamos resolviendo. Y lo vamos a resolver, como les digo, mañana mismo vamos a firmar lo que haya que firmar en personal, para que nos descuenten, estos cuatro meses, los diez mil pesos. Nada más, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Adelantando el voto por el dictamen de mayoría, debo decir que lo que yo manifesté en la conferencia de prensa, son hechos objetivos. Que el presupuesto para el corriente año está cerrado, porque se votó ya hace varios meses. Que también bomberos tiene su presupuesto cerrado. Que existe un atraso desde el gobierno nacional. Que no nos pone orgulloso, discrepo con Martín en esto, a mi no me pone orgulloso todo lo que hace CAMBIEMOS, para nada; mantengo mi nivel de autocritica, ¿sí? Y en este caso, este atraso no me pone para nada orgulloso; sea por una cuestión de un descuido administrativo, sea por una decisión política, por lo que fuere; no me pone orgulloso. Creo que, como bien decía Oscar, nuestro proyecto plantea algo que es palpable, que atiende una solución inmediata, para que los bomberos puedan, dentro de cuatro meses, contar con la totalidad del dinero que está atrasado. Y si después viene el dinero, como Oscar confía que va a ocurrir... Como ya ocurrió con una ampliación presupuestaria, hace pocos días, de otro dinero que se debía para bomberos; una ampliación de ciento cincuenta millones que salió publicada en el boletín oficial, que era un dinero atrasado; confiamos en que vaya a venir. Pero no nos pone orgulloso el atraso. Y porque no nos pone orgulloso el atraso, planteamos esta alternativa. Que no coincido en que sea demagógica. Que entiendo que por ahí no todos estemos en condiciones económica de hacerla, puede ser, ¿por qué no?, puede ser. En definitiva, creo que, y leí hace un rato antes de entrar a la sesión - había salido ya publicada la conferencia de prensa que el Frente para la Victoria había dado - donde en forma bastante peyorativa hacia quien habla ahora en este momento, se referían a nuestro proyecto, al que tildan de demagogo; pero que en definitiva, si lo nuestro es demagogia el proyecto, salvo que los medios lo hayan reflejado mal, que intentan plantear es demagogia en menor escala, o demagogia atomizada. Porque digo, me parece brillante y muy bueno, ¿sí?, si lo que se pretende es un fondo para eventualidades, compuesto del cinco por ciento de los salarios, de todos aquellos que somos parte de la planta política. Me parece perfecto, la verdad que como proyecto, felicito, ¿sí?,

seguramente lo voy a acompañar. Pero en definitiva, es muy parecido a esto. Esto es voluntario, esto es voluntario. Esto no es obligatorio, es voluntario. Y si hablan de romper el diálogo y de terminar con la posibilidad de acuerdos políticos, ¿sí?, ante nuestra conferencia del día jueves; tranquilamente podrían habernos presentado este proyecto como una alternativa, y tal vez lo hubiésemos... si haciendo los números, esos números llegaban al mismo resultado, que es que para noviembre nuestros bomberos tengan seiscientos veinte mil pesos; seguramente podríamos haber consensuado el proyecto. Lo importante de todo esto, lo importante de todo esto, es que se han dado cuenta, es que se han dado cuenta, que el proyecto originario, que hoy mediante esta resolución estamos modificando, era inviable. Porque sino no habría surgido este nuevo proyecto que, insisto, me parece es, si ustedes quieren, superador; y no temo en decirlo. Y sin perjuicio de que me parece superador, y sin perjuicio, de que si es como lo reflejan los medios, vamos a ver cuando lo leamos, seguramente lo terminemos aprobando. Cada uno de los integrantes de este bloque, ya ha dado su palabra pública, y vamos a hacer nuestro aporte, donación, o como lo quieran llamar, a la entidad bomberil. Está claro que, como también dije en la conferencia de prensa, el municipio no se encuentra, hoy por hoy, en condiciones de afrontar este pago extraordinario; sea en forma mensual o sea los seiscientos veinte mil pesos juntos. Nuestro municipio, a contrario de lo que la mayoría del resto de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, cerró paritarias con cláusula gatillo. Y en esa cláusula gatillo, claramente perjudicados por la inflación; que reconocemos, que nos hacemos cargo, que dijimos como CAMBIEMOS que íbamos a resolver y no la hemos podido resolver hasta el momento; ¿sí?, sin duda esa cláusula gatillo lo que va a permitir, es que nuestros vecinos, que los trabajadores de nuestro municipio, ¿sí?, perciban sus sueldos, sus salarios, sin una pérdida frente a la inflación. Inflación que, por otro lado, ha originado mayores costos. Inflación que lo que ha hecho es, claramente, tener un presupuesto aprobado con un dólar de referencia; como ustedes saben, como hacía Javier, Javier Gianastasio, cuando proyectaba los presupuestos; y un dólar de referencia que ha aumentado mucho más allá de esa referencia. Y nos hacemos cargo, es de nosotros, es de CAMBIEMOS. ¿Sí? Entonces con todas esas alternativas, claramente, pedirle al Ejecutivo; no al Ejecutivo, persona física; pedirle al Municipio de Lobos, que haga una erogación extraordinaria, como es ésta que planteamos en nuestra resolución, voluntaria y extraordinaria; planteando que de cara al año próximo y de acuerdo a lo que pase, si este atraso termina siendo un incumplimiento, o si solo es un atraso, tanto el Ejecutivo como los bomberos deberían reunirse, para evaluar cuál sería la situación a seguir para el año próximo; para evaluar los próximos presupuestos. Lo deberá hacer bomberos, lo deberá hacer el municipio. Y cuando me refería al municipio, me refería puntualmente, a la tasa que colabora con todas las instituciones de nuestro marco local. Bien, veremos ahora la nueva ordenanza que ustedes; si es cierto, insisto, lo que por ahora es una noticia de los medios; se presenta, bueno, eso nos daría la buena fortuna de contar con un fondo compensador, y por ahí no exigirle al municipio que haga una previsión en este sentido, porque lo estaríamos haciendo nosotros con el aporte de todos los que componemos la parte o la planta política. ¿Sí? Así que, bueno, no tengo mucho más para decir. Como verán discrepo en gran parte de lo que manifiestan, pero también acepto la parte que me toca, lo reconozco. Reconozco que ustedes lo manifiesten en el Concejo, me parece que es el espacio; siempre con respeto y sin desmedro de las ideas o las decisiones que cada uno pueda haber propuesto o pueda haber tomado. Muchas gracias, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: ¡No!... Yo quería preguntar lo siguiente. ¿No? Cuando yo expuse en aquel proyecto de resolución, creo que fue, o de comunicación, me atuve a lo que decía el presupuesto nacional, presentado en el Congreso y votado en el Congreso. Y si tuvieron la capacidad de, en menos de veinticuatro horas, contar con un GPS que los llevó a recalcular la inflación. ¿No pudieron recalcular lo que significaba quitar el cuarenta por ciento que debían destinar a bomberos? Esa pregunta. Hasta que la letra del presupuesto no se cambie, "Patana", lamentablemente vas a seguir esperando. Y en segundo lugar, agradecerte la extensiva descripción, viva y encarnecida, que has hecho del propio gobierno. Porque has calificado y descrito perfectamente lo que es el gobierno de CAMBIEMOS, que subió prometiendo una cosa y no ha cumplido una sola de todas las cosas que cumplió. Nada más... que debía cumplir. Nada más, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Gracias, señor Presidente. Primero le contesto a Daniel. Este proyecto no es en reemplazo del que habíamos presentado en un comienzo, de hecho el proyecto hoy lo estamos aprobando. ¿Sí? No es un proyecto que reemplaza al que habíamos iniciado, y que hoy es objeto de tratamiento, en este momento precisamente. Se trata de un proyecto para atender situaciones de emergencia, como la que hemos sufrido en el año dos mil quince, por ejemplo. Un proyecto que se trata de políticas públicas implementadas y llevadas a cabo por quienes tenemos la obligación de legislar, en este caso. La ruptura del consenso está dada, en el desprestigio de la función que cumplimos los Concejales. Está dada por el hecho de tener que decirle, a la señora que paga todos los meses su tasa, un mes paga una tasa, un mes paga la otra, y el municipio, la ley orgánica de las municipalidades considera que nosotros... la ley orgánica, no el municipio, considera que por ello nos deben abonar una dieta o remuneración, o cómo queremos denominarla... ¿Sí? Esa dieta que nos paga el vecino, que también es plata del vecino, ¿sí?, nosotros le estamos diciendo, “mirá, el gobierno nacional nos recortó cuarenta por ciento, pero bueno... reitero, de las veinticinco lucas o treinta que vos me pagás, yo te voy a dar diez; te hago un descuento, como si estuviera fallado, te voy a dar diez; porque la verdad, que mi funciones...” no sé, cómo la califico hoy en día, cómo califico si la... o sea qué decimos... tiene razón el vecino, para qué le pagamos a los Concejales, para qué le pagamos... ¿Vos crees que está mal pago los Concejales, Patana? ¿No hay que pagarles a los Concejales? No pagarle a los Concejales significa una postura bastante elitista, que le permite a un solo sector, o un sector determinado, poder llevar adelante las funciones. Porque todos sabemos que este presupuesto, aunque nosotros no lo hacemos público, la remuneración que cobramos en gran medida se va; se va en política y en ayuda para quien más lo necesita. Y eso es una realidad, que a ninguno se le escapa. Pero esta posición que ustedes adoptan al respecto, tiende a decir: tiene razón el tipo que dice, “para qué le pagamos a estos tipos si no laburan o lo hacen de medio tiempo”. Como manifestaba Dani, cuando hacía referencia a por qué no afectaría los fondos del Ejecutivo Municipal. Ahí es donde se rompe el consenso. Ahí es adonde no le podemos explicar al vecino que nosotros tenemos la posibilidad de afectar fondos para devolver en servicios; y lo único que hacemos, es devolverle un monto de nuestra dieta. Ahí es donde nosotros no podemos acompañar este proyecto. Ahí es donde decimos que es demagogia, en la expresión, en la connotación, que todos conocemos, como la práctica política que apela a los sentimientos y a las emociones de la población para ganarse su apoyo a través de la retórica; el demagogo busca incentivar las pasiones, los deseos o los miedos de la gente para conseguir el favor popular. Ahí está, claro, es simpatiquísimo; es simpatiquísimo para quien dice: “que simpático, va a poner diez lucas de su sueldo”. Pero no se da cuenta el vecino, por ahí, que le está pagando treinta para solucionar el problema por el que está pagando diez. Es decir: si le está pagando treinta y le devuelve diez, se está llevando entre quince y veinte “lucas” sin laburar. ¿Se entiende a adónde va? ¿Se entiende la concepción del estado? ¿Qué es lo que no se entiende? Pero la concepción puntual del legislador, la concepción puntual del estado; ¿sí?; existe un estado que debe gestionar, que debe ocuparse de los problemas de los vecinos. Dentro del estado; esto es una clase de primer grado, parece; dentro del estado, dentro de la estructura de gobierno está el legislativo. ¿Sí? El legislativo tiene una misión para llevar adelante, ¿sí?, y para ello le pagan los vecinos, que son lo que pagan, contribuyen a través del pago de las tasas en el caso del municipio o de impuestos. Bueno, nosotros como estado; somos parte, acá no somos simplemente vecinos; nosotros como estado, tenemos que tener el compromiso de solucionarle el problema a bomberos; no de darle una dádiva, no de darle un gesto solidario; sino no sería Concejal, participaría con todo orgullo de una ONG; haría un pollada para dev... Pero soy Concejal, a mi me pagan para solucionarle el problema al vecino. Ahí va, en la concepción de lo que es el estado. En la concepción que tiene la función de Concejal, la de resolver la problemática. Y ni hablar en el caso de ustedes, que esa problemática viene desde el gobierno nacional, que es quien ha dispuesto el recorte. ¿Se comprende? Es decir, si yo tengo que solucionar un problema; parezco reiterativo, tal vez lo soy; si yo tengo que solucionar un problema y para solucionarlo lo único es, te doy una parte del sueldo; la otra parte del sueldo, me la estoy quedando sin ninguna razón, sin un objeto, sin un fundamento posible. ¿Por qué? ¿Para qué me pagas quince “lucas”; si quince lucas de más o veinte de más en la diferencia, es entre los diez y los veinte cinco o treinta en promedio que gana un Concejal; si no voy a ejercer mi laburo? ¿Entonces qué tiene que pensar el vecino? Pongo diez “lucas” para bombero, que no existan los Concejales. Y rompemos toda la estructura constitucional, rompemos toda la estructura de los poderes. Porque en vez de solucionar desde el estado con políticas de estado, solucionamos desde la solidaridad. Como si quisiéramos lavar culpas. Y esa es la problemática, y eso es lo que lleva a la ruptura puntual del consenso. Perdón por la extensión, pero me parecía que era necesario especificarlo.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Oyarzun.-

CONCEJAL OYARZUN: Gracias, señor Presidente. La verdad que no sé por donde empezar. A ver. Lo que cobramos por Concejal, por desempeñar esta función; no tiene nada que ver con lo que hagamos con nuestro dinero. ¿Sí? Una vez que ese dinero ingresa en nuestro patrimonio lo puedo usar, como vos dijiste, para ayudar a un vecino, a pagarle el viaje a La Plata, a presentarle el amparo, a pagarle una radiografía, un remedio, colaborar con instituciones como hacemos todos, creo. Bueno, dentro de esa voluntad, nosotros tenemos la voluntad de ayudar a bomberos. Y no por colaborar con bomberos, vamos a dejar de desempeñar nuestra función; no vamos a trabajar la mitad, porque donemos la mitad o la tercera parte a bomberos. La verdad que ese razonamiento es bastante pobre. Vamos a seguir trabajando como siempre. Cuando hablas de desprestigiar la función del Concejal, lo haces defendiendo un proyecto que afectó el cinco por ciento de la recaudación de tasas del municipio. ¿Sacaron la cuenta de cuánto es el cinco por ciento de la recaudación de tasas del municipio? ¿Sacaron la cuenta? ¿Sí? ¿Cuánto? Ocho millones, para cubrir seiscientos mil. ¡Y me estás hablando de responsabilidad, en el desempeño de la función! Con respecto... Y están hablando de responsabilidad en la función, y piden una afectación del cinco por ciento de recaudación de tasas, con un año, pasado la mitad del año, estamos en agosto, con un presupuesto cerrado en diciembre, con una proyección que evidentemente no se va a cumplir. Como habló Daniel, con una cláusula gatillo, que le va a permitir al empleado municipal compensar el aumento de la inflación. Hablaste de un superávit del dos mil diecisiete. Claro que hubo un superávit en el dos mil diecisiete. Gracias a Dios que hubo un superávit en el dos mil diecisiete, que va a permitir afrontar el aumento de gastos de este año. Estamos hablando del dos mil dieciocho. No es matemático lo que pasó en el dos mil diecisiete, a lo que va a pasar en el dos mil dieciocho; va a ser muy distinto. ¿Y hablan de responsabilidad? Hablan de responsabilidad en el ejercicio de la función. Me hacen acordar al teorema de Baglini, la verdad. Con respecto a la parte técnica, que Liliana planteaba, el fondo de bomberos, a nivel nacional, viene de una afectación de un porcentaje de lo que se cobra con las pólizas de seguro. ¿Sí? Hay un decreto del año dos mil cinco, que afecta un porcentaje de las pólizas de seguro de los automotores. Si ustedes se fijan en la póliza, hay un ítem que dice "SSN", con un porcentaje, y eso es lo que se destina a bomberos. Por lo tanto, es un fondo afectado. ¿Tienen claro lo que es fondos afectados? ¿Sí? Esos fondos no se pueden destinar a otra cosa. O sea que si se recaudan, se tienen que destinar a la función para la que fueron concebidos. ¡No se pueden usar por otra cosa! Entonces, lo que estamos sosteniendo es que no hay un recorte, sino que hay un atraso, por el motivo que fuere. Puede ser discutible, más discutible, podemos estar de acuerdo o no. Lo que hay es un atraso; que se va a solucionar, entendemos, hacia fin de año o a principio del año que viene. Claramente, bomberos, con ese atraso sufre un perjuicio. Lo que estamos haciendo, dice: "bueno, vamos a solucionar ese perjuicio con el atraso de los fondos". ¿Sí? Por eso proponemos, por estos meses, compensar esa demora que van a sufrir con los fondos, con lo que aportamos nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aclarar puntualmente el concepto, y por eso nosotros les decimos, que no les creemos. Sabemos lo que es fondos afectados. Claramente, creo que tratamos de ejercer con la mayor idoneidad, no somos profesionales de las ciencias exactas ni de las ciencias económicas. Pero siempre tratamos de llevar adelante con la mayor idoneidad posible; y asesorándonos con quien tiene conocimiento científico respecto a los puntos en cuestión; y que se tratan, tal vez, de cuestiones económicas, como manifiesta el Concejal Oyarzun. Sabemos lo que son los fondos afectados. También sabemos que hay ministros que no pueden ser designados por decreto. También sabemos que en la Argentina hay presos políticos, que hay perseguidos políticos. Pero, bueno, no me corras con que son fondos afectados. CAMBIEMOS es capaz de cualquier cosa; ha roto todas las estructuras de una democracia que comenzaba a consolidarse. En un momento parecía de recuerdo, y lo traigo al debate a Dardo Carabajal, cuando hablaba de los "falcón verde"; y hoy estamos acá repudiando un decreto. No nos confiamos, sigamos consolidando la democracia en ese aspecto. Entonces, desde ese punto de vista, nosotros no sabemos de qué son capaces. En marzo nos dijeron que era mentira lo de bomberos. Y hace una semana, Gastón dijo: "recortaron el cuarenta por ciento". Si quieren escuchamos el audio, para no extendernos. Pero fue así, es así. Y si no fuera así, ustedes no estarían poniendo ese dinero tampoco; aunque no creemos en la forma que está realizado. Gracias, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Bueno, en ningún momento nosotros dijimos que los fondos esos que estaban, no se iban a pagar. En ningún momento reconocimos eso, porque nosotros creemos que no se... que se va a pagar. No es que no se va a pagar. Lo que dijo Gastón, es la realidad que ocurrió. Pero también teníamos la información de que se iba a pagar. Nadie firmó nada. Y yo inclusive dije, en alguna oportunidad, que si eso no es así, si no lo llegan a pagar, yo voy a estar en contra de esa posición. Voy a estar en contra de esa posición, y te voy a decir por qué. Te voy a decir por qué. Vos hiciste la consulta recién, si creía que hay que pagar o no pagar a los Concejales. Yo concibo la política... la concibo como si fuera un servicio. Y como es un servicio, que uno lleva adentro y lo siente... Porque todos los que estamos acá, hacemos política porque sentimos; unos por un camino, otros por otro. Pero la política en realidad se siente. Y yo la concibo a la política, como lo dije en la apertura de sesiones: la concibo como un servicio. ¿Sabes por qué Martín? Porque vengo del servicio. Yo vengo de ser, y soy, me falta dos años, cumplo cincuenta años de bombero voluntario. Es servicio. ¿Sabes cuánto cobré yo? ¿Tenés idea? Cuando empecé a los diecisiete años. ¡Nada! Y ninguno de los bomberos, cobra nada. ¿Y sabes lo que hacen los bomberos? No solamente la discusión que hacemos nosotros acá; que es muy importante, porque concibo bien a la democracia. Es muy importante. Los bomberos hacen algo que ninguno lo hace, que es gratis: poner su vida. Su vida. ¿Está? Pero lo hacen con gusto. No, no son pobrecitos, no, no. Lo hemos hecho con gusto. Entonces, yo digo: "si puedo hacer eso - y lo he hecho durante tanto tiempo- ¿porque no voy a venir acá, a ponerme a trabajar para la comunidad, si lo he hecho durante sesenta años casi?". Esta es la diferencia conceptual de una cosa y de la otra. Y con respecto a lo que vos decís, que pueden cambiar, que no pueden cambiar, que la democracia, que está tambaleando, que... Bueno, el amigo Delía es el que hace esas cosas, que dice que hay que fusilar al presidente. ¿Ehhh? El amigo Delía. Eso lo repudio totalmente, como hombre de la democracia. Eso lo repudio totalmente, porque no puede hacer lo que dice ese hombre hablando del Presidente de la República, no importa que sea Macri. No me importa que sea Macri. Que sea quien sea. Pero es el Presidente de la República; y no puede hablar de esa manera. Pero no hay que mezclar los tantos. No hay que mezclar los tantos. Mezclamos todo, enredamos todo; estamos hablando de bomberos. Gracias, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Gracias, señor Presidente. Para cerrar mi intervención. No coincido tampoco con lo expuesto por Martín, hace un rato, respecto de que se rompe la posibilidad de pactos políticos en beneficio de nuestra ciudad, por nuestro proyecto. No coincido tampoco, con que nuestro proyecto desprestigie nuestra labor como Concejales. Lo explicó muy bien Enrique; lo explicó muy bien. Cuando allá lejos en el tiempo, y en una tierra repudiada, como la Gran Bretaña, el cartismo comenzó a movilizar sus huestes durante setenta años, para conseguir que los cargos políticos fueran rentados, muy distinta era la situación de la que nosotros vivimos hoy. Se trataba de señores feudales, grandes hacendados, que sólo defendían sus derechos; y que como tenían dinero y los puestos políticos eran gratuitos, o *ad honorem*, eran los únicos que podían acceder a la política sin morirse de hambre. Básicamente, un artesano, un comerciante, no podía dejar, o dedicarse a la actividad política; porque dedicarse a la actividad política, implicaba necesariamente dejar su actividad privada, y por ende el sustento de su familia. La verdad es que nosotros contextualizamos, y sabemos, y nos consta, que en este Concejo Deliberante todos quienes nos desempeñamos tenemos nuestro trabajo particular, o son jubilados, o lo que fuere; pero tenemos nuestro ingreso privado. Y creo que, lejos de desprestigiarnos, así como tantos vecinos de nuestra ciudad, que no reciben remuneración alguna de índole política, porque no se dedican a la política, y sin embargo colaboran con polladas, colaboran con rifas del hospital, con rifas de bomberos, con rifas del asilo, con rifas de ADIM, AFYN, y tantas otra instituciones sin las cuales nuestra ciudad no sería nuestra ciudad, creo que lejos de desprestigiarnos, nos prestigia que también nosotros podamos disponer de una parte ¿importante?, sí importante, ¿sustancial?, sí sustancial; para resolver en cuatro meses esta problemática específica, y de manera excepcional. Gracias, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra la Concejal Pais.-

CONCEJAL PAIS: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve. Acá nadie pone en tela de juicio, por favor, el trabajo de los bomberos; no necesito que hagan apelación a la piedad. Todos sabemos, todos apoyamos la tarea de bomberos. Bajo ningún punto de vista ponemos

en tela de juicio la importancia de bomberos. Pero a ver, la pregunta del millón, si todos sabemos lo que vale bomberos, ¿por qué el estado nacional no prioriza a esta institución? Porque a ver, hay muchas maneras de matar, o de querer suicidar cosas. Hasta instituciones se suicidan: cuando uno le corta el oxígeno, cuando uno le corta un presupuesto, cuando uno ahoga una institución, la está matando también. ¡Y esa es la cuestión conceptual! Agradecemos la disposición que ustedes van hacer, de donar de sus dietas diez mil pesos; que no se, porque no terminan de aclarar, que si el estado nacional finalmente la pone, si la van a recuperar o no. Me gustaría saber eso, o si finalmente la donan; que tiene que ver con su bolsillo, con su situación. Pero entiendan nuestra posición, que nosotros pretendemos que el estado se haga cargo. Porque nosotros venimos de una política, donde el estado se hace cargo en todo. Porque sino mañana vamos a tener que poner en educación, en salud, en seguridad; porque el estado está presupuestando y recortando el presupuesto en todo. Y me alegro que ustedes confíen en el CAMBIEMOS, que antes de fin de año se va a devolver lo que, bien dijo el Concejal Oyarzun, no se puede derivar para otro lado. Pero está bien, confíen ustedes; déjenos a nosotros dudar. Porque se achicó muchísimo el presupuesto, donde hasta creíamos que era intocable el presupuesto. Lo vemos a diario achicar. Y vemos que hay cosas donde el estado se está corriendo, donde se está desentendiendo. Ya ven, a la alocución que ustedes hicieron, evidentemente al gobierno nacional no prioriza a bomberos ante otras cosas. Está bien, es la política que ustedes defienden; no es la que nosotros defendemos. Entiendan que nosotros concebimos el trabajo en conjunto, todos los cargos políticos, realmente siendo conscientes de la situación económica, la crisis en la que estamos cayendo; bueno, seamos solidarios, pongamos el cinco por ciento todos, porque son cargos políticos, son cargos públicos. Y precisamente soy una de las únicas personas que, acá puede hablar de lo que es el trabajo ad honorem; porque soy hija de un Concejal, que cuando actuó no cobraba ni un peso. Y sin embargo, tuvo el valor de transmitirme lo que era la política. O sea que el dinero que nos ingresa o nos deja de ingresar, no tiene que ser traído acá a la mesa de discusión. El tema es las prioridades que damos como estado, las acciones que llevamos adelante. Nada más, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Esto no da para más. Simplemente quiero agregar, que se haga memoria, no solamente Luis Delfía cometió un exabrupto. Alguien dijo: “hay que tirarlo por la ventana”. Traten de hacer memoria, quién fue el autor de esa frase. Y después hablamos de quién genera violencia. Porque violencia se genera cuando se cortan las asignaciones. Violencia se genera cuando se recortan las jubilaciones. Violencia se genera cuando se cierran las fábricas. Nada más, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por mayoría, los dictámenes de mayoría del Expediente N° 86/2018.-----

SECRETARIO APELLA: Expediente N° 87/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal – Proyecto de Ordenanza convalidando Acuerdo suscrito con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Prov., Repavimentación en Laguna de Lobos. Tiene dictamen de la Comisión de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, con la firma de los Concejales: Ferrarese, Zabalo, Carriquiry y Dinomo. Dictamen de la Comisión de “Presupuesto y Hacienda”, con la firma de los Concejales: Oyarzun, Bruno, Dinomo y Martirena. Y dictamen de la Comisión de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, con la firma de los Concejales: Dinomo, Zabalo y Bruno.-

SECRETARIA: Transcribe a continuación los dictámenes producidos por las Comisiones de “Legislación e Interpretación, Peticiones y Poderes”, de “Presupuesto y Hacienda” y de “Obras y Servicios Públicos y Seguridad”, obrantes de fs. 10 a 12 del Expediente N° 87/2018.-----

“Lobos, 14 de agosto de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 87/2018. – Iniciado por: Departamento Ejecutivo Municipal.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”, os aconsejan la sanción del Proyecto de Ordenanza, de acuerdo al texto presentado por el D.E.M.-”

“Lobos, 14 de Agosto de 2018.-

Ref.: Expte. Nº 87/2018.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**PRESUPUESTO Y HACIENDA**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado.-”

“Lobos, 14 de Agosto de 2018.-

Ref.: Expte. Nº 87/2018.-

VISTO: El dictamen producido por la Comisión de “**LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN, PETICIONES Y PODERES**”.-

Los abajo firmantes, miembros de v/Comisión de “**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD**”, **ADHIEREN** al dictamen mencionado. -”

PRESIDENTE SANDOVAL: Se encuentra a consideración los dictámenes leídos por Secretaría.-----
Tiene la palabra el Concejal Zabalo.-

CONCEJAL ZABALO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Bruno.-

CONCEJAL BRUNO: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carriquiry.-

CONCEJAL CARRIQUIRY: Aprobado, señor Presidente.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Tiene la palabra el Concejal Carabajal.-

CONCEJAL CARABAJAL: Aprobado.-

PRESIDENTE SANDOVAL: Bien. Queda aprobado por unanimidad, los dictámenes de Comisión del Expediente Nº 87/2018.-----
Siendo las veintidós horas y treinta dos minutos, y no habiendo más temas por tratar, damos por finalizada la Sesión del día de la fecha. Invito a la Concejal País y a la Concejal Pirani a arriar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.-----

Así lo hacen los mencionados Concejales.-